

**BOLETIN OFICIAL DE LA  
ZONA DE PROTECTORADO  
ESPAÑOL EN MARRUECOS**

**NUMERO 31**

**Año XXXII**

# INDICE

Páginas

## DISPOSICIONES DEL ESTADO ESPAÑOL

### PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

Decreto de 26 de Octubre de 1944 por el que cesa en el cargo de Delegado de Asuntos Indígenas de la Alta Comisaría de España en Marruecos, D. Alfredo Galera Paniagua. . . 1093

Decreto de 26 de Octubre de 1944 por el que se nombra para el cargo de Secretario General de la Alta Comisaría de España en Marruecos a D. Alfredo Galera Paniagua. . . 1093

### ADMINISTRACION PUBLICA DEL PROTECTORADO

Dahir ultimando contrato entre el Habús y Si El Aarbi Ben Mohammed El Amrani, acerca del solar de una tienda . . . 1093

Decreto Visirial haciendo extensivo a los Practicantes de las Clínicas de Urgencia de la Zona, los preceptos contenidos para los médicos en el Decreto Visirial de 23 de mayo último (B. O. núm. 17 de 20 de junio) . . . . . 1094

Decreto Visirial aprobando el expediente de deslinde de la finca Terreno para construir número 67, de la ciudad de Alcazarquivir . . . . . 1095

Decreto Visirial aprobando el expediente de deslinde de la finca Majzen, Terreno para construir núm. 66, de la ciudad de Alcazarquivir . . . . . 1096

Decreto Visirial aprobando el expediente de deslinde de la finca Terreno para construir núm. 70, de la ciudad de Alcazarquivir . . . . . 1097

Decreto Visirial aprobando el expediente de deslinde de la finca propiedad del Majzen, Terreno para construir número 64, de la ciudad de Alcazarquivir . . . . . 1098

Decreto Visirial aprobando la enajenación de la finca rústica agrícola propiedad del Majzen, denominada «Uad Achor-katz» situada en la cabila de Sahel, del territorio del Lucas, a favor de su arrendatario D. Enrique García Fernández . . . 1099

Decreto Visirial aprobando la enajenación de una parcela de terreno de cultivo de la finca rústica agrícola, propiedad del Majzen, denominada «Ras Medik», situada en las inmediaciones del poblado de Rincón de Medik, a favor de su arrendatario Sid Mohammed Ben Ahmed el Uazani . . . 1100

Decreto Visirial rectificando el de 16 de Julio último. publicado en el B. O. de la Zona, en el sentido de que el verdadero nombre del Mulazem núm. 29 de la Mehal-la de Tetuán núm. 1 es el de Sid Yilali Ben el Hach Sarguini . . . . .	1101
Decretos Visiriales . . . . .	1101

**ALTA COMISARIA DE ESPAÑA EN MARRUECOS**

**SECRETARIA GENERAL**

Sección de Personal.—Disposiciones . . . . .	1102
Anuncios . . . . .	1108
Avisos . . . . .	1111
Escalafón provisional del Cuerpo General Administrativo de la Zona, cerrado en 10 de octubre de 1944 . . . . .	1113

**DELEGACION DE ECONOMIA, INDUSTRIA Y COMERCIO**

Pliegos de condiciones de subastas . . . . .	1135
Inspección de los Servicios de Ganadería.—Boletín Mensual de Epizootias . . . . .	1145

**DELEGACION DE ASUNTOS INDIGENAS**

**SECCION POLITICA**

Aviso . . . . .	1148
-----------------	------

**INSPECCION DE ENTIDADES MUNICIPALES**

Junta de Servicios Municipales de Larache.—Anuncio de subasta	1148
---	------

**DELEGACION DE OBRAS PUBLICAS Y COMUNICACIONES**

Subasta de obras. . . . .	1151
---------------------------	------

**ANEXO AL NUM. 31**

Registro de Inmuebles . . . . .	473
Administración de Justicia. —Edictos . . . . .	477
Cédulas de citación . . . . .	478
Cédulas de notificación . . . . .	479
Cédulas de requerimiento . . . . .	479
Requisitorias . . . . .	480

## TARIFA

	<u>PESETAS</u>
Un año de suscripción .....	28'00
Número suelto, año corriente .....	1'50
Número suelto, año atrasado .....	2'00

## ANUNCIOS

Una plana .....	75	pesetas mensuales (tres inserciones)		
Media plana .....	45	»	»	»
Una plana portadas .....	150	»	»	»
Media plana ídem .....	75	»	»	»

## ANUNCIOS EN EL TEXTO

Una plana .....	100	pesetas una inserción		
Media plana .....	50	»	»	»
Un cuarto de plana .....	25	»	»	»

## BOLETIN OFICIAL

DE LA

# Zona de Protectorado Español en Marruecos

## Disposiciones del Estado Español

### Presidencia del Gobierno

DECRETO de 26 de Octubre de 1944 por el que cesa en el cargo de Delegado de Asuntos Indígenas de la Alta Comisaría de España en Marruecos, Don Alfredo Galera Paniagua.

Cesa como Delegado de Asuntos Indígenas de la Alta Comisaría de España en Marruecos el General de Brigada del Arma de Infantería don Alfredo Galera Paniagua.

Así lo dispongo por el presente Decreto dado en Madrid a veintiseis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—*Francisco Franco.*

DECRETO de 26 de Octubre de 1944 por el que se nombra para el cargo de Secretario General de la Alta Comisaría de España en Marruecos a Don Alfredo Galera Paniagua.

A propuesta de la Presidencia del Gobierno y previa deliberación del Consejo de Ministros.

Nombro Secretario General de la Alta Comisaría de España en Marruecos al General de Brigada del Arma de Infantería don Alfredo Galera Paniagua.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a veintiseis de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—*Francisco Franco.*



## Administración Pública del Protectorado

DAHIR ULTIMANDO CONTRATO ENTRE EL HABUS Y SID EL AARBI BEN MOHAMED EL AMRANI ACERCA DEL SOLAR DE UNA TIENDA PEQUEÑA SITA EN LA PARTE ALTA DE LA CALLE DE BULAIX, BARRIO DEL AYUN

Loor a Dios único:

Se hace saber por este nuestro elevado escrito, glorificado por Dios, que Nuestra Alteza Imperial Jalifiana,

Visto el Dahir de 29 de Moharrám de 1357 (correspondiente al 31 de Marzo de 1938) por el que se establece la liquidación de los derechos reales de "GUELZA" y "ZINA" y otros.

Visto el Decreto Visirial de 20 de Chaabán de 1357 (correspondiente al 15 de octubre de 1938) por el que se dispone la constitución de comisiones encargadas de sanear los bienes Habús de acuerdo con sus usufructuarios.

Visto el acuerdo intervenido entre la Comisión de Tetuán y Si El Aarbi Ben Mohammed El Amrani, acerca del solar de una tienda pequeña, sita en la parte alta de la calle de Bulaix, en el barrio del Ayún, propiedad del Habús elMunkatain, que tiene en arrendamiento a perpetuidad.

Visto que ha optado por reservárselo a base de abonar al Habús el 75% de su tasación, a cambio de la cesión de los derechos de dicha Institución sobre el mismo por haberse verificado la segunda tasación reglamentaria.

Visto que los peritos en la materia lo han tasado en CUATROCIENTAS pesetas españolas, por lo que le corresponde abonar, con arreglo a dicha proporción la suma de TRESCIENTAS pesetas.

**VENIMOS EN DECRETAR:**

Que se apruebe este acuerdo y se ingrese la referida cantidad en la cuenta "Transferencias".

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 17 de Ramadán de 1363 (correspondiente al 5 de Septiembre de 1944).

Visto el Dahir expedido en esta fecha por S. A. I. el Jalifa Mulai el Hasan Ben le Mehdi Ben Ismail, sobre acuerdo concertado entre el HABUS y Si El Aarbi Ben Mohammed El Amrani, acerca del solar de una tienda pequeña sita en la calle de Bulaix, barrio del Ayún propiedad de dicha Institución que tiene en arrendamiento a perpetuidad.

Vengo en promulgar y ordenar la ejecución del referido Dahir. Dado en Tetuán a 5 de Septiembre de 1944.—El Alto Comisario, *Luis Orgaz*.

**DECRETO VISIRIAL HACIENDO EXTENSIVO A LOS PRACTICANTES DE LAS CLINICAS DE URGENCIA DE LA ZONA LOS PRECEPTOS CONTENIDOS, PARA LOS MEDICOS, EN EL DECRETO VISIRIAL DE 23 DE MAYO ULTIMO (B. O. n.º 17 DE 20 DE JUNIO)**

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto el Decreto Visirial de 23 de Mayo último, publicado en el

B. O. de la Zona número 17 de 20 de Junio pasado, derogando la base quinta e cuantos concursos se han celebrado para cubrir las plazas de Médicos especialistas oftalmólogos, otorrinolaringólogos y odontólogos de los Servicios Sanitarios y la de los Médicos de las Clínicas de Urgencia.

Considerando que los Practicantes de las Clínicas de Urgencia, eran nombrados asimismo, en analogía a lo que se observaba con los Médicos, por un espacio de cinco años, prorrogables por otros cinco, y que, derogada aquella obligación para éstos, nada se opone a que se haga extensiva a los Practicantes de las Clínicas de Urgencia.

En su consecuencia y debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora,

### DECRETAMOS:

1.º Que el citado Decreto Visirial de 23 de Mayo de 1944, publicado en el Boletín Oficial de la Zona, número 17 de 20 de Junio último, le sea hecho extensivo a los Practicantes de las Clínicas de Urgencia de la Zona, por lo que queda derogada la Base 5.ª de cuantos concursos se han celebrado para cubrir estas plazas.

2.º En lo sucesivo, y a partir de esta orden, los que hayan obtenido su cargo por concurso se entenderá que lo sirven en propiedad y sin limitación de tiempo.

Dado en Tetuán, a 23 de Ramadán de 1363 (correspondiente al 12 de Septiembre de 1944). — *Ahmed Ganmia*.

Visto para su promulgación y ejecución. — Tetuán, a 12 de Septiembre de 1944.—El Delegado de Asuntos Indígenas Accidental, *Emilio Blanco*.

### DECRETO VISIRIAL APROBANDO EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA FINCA TERRENO PARA CONSTRUIR N.º 67 DE LA CIUDAD DE ALCAZARQUIVIR SITUADA EN LA CALLE CONSUL ZUGASTI

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto nuestro Decreto Visirial de fecha 13 de Yumada 2.º de 1363 (correspondiente al 5 de Junio de 1944) por el que se acuerda la delimitación de la finca Majzen-Terreno para construir número 67 de la ciudad de Alcazarquivir, en el territorio del Lucus.

Visto el expediente de deslinde e informe, instruídos por la Comisión delimitadora correspondiente formada con arreglo al vigente Reglamento de Catalogación y Deslinde de Bienes Majzen y de las Colectividades Indígenas.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora,

A propuesta del Mudir General de Rentas y Bienes del Majzen,  
**DECRETAMOS:**

Se aprueba el expediente de deslinde de la finca Terreno para construir número 67 de la ciudad de Alcazarquivir, situado en la calle Cónsul Zugasti, con una extensión superficial de 252'90 m<sup>2</sup>. siendo sus límites definitivos los siguientes: Norte, calle del Cónsul Zugasti; Este, Chaflán de 8 metros que forma la calle Cónsul Zugasti con otra oficial de 10 metros de ancho; Sur, calle oficial de 10 metros de ancho; Oeste, propiedad de los herederos de Carleton.

Sobre la finca descrita no pesa gravamen alguno de servidumbre, derechos reales o de cualquier otra naturaleza, ni existe dentro de la misma enclavado alguno de ajena pertenencia.

En su consecuencia ordenamos al Mudir de Bienes Majzen catalogue esta finca en los catálogos de las propiedades del Majzen y proceda a su subsiguiente inscripción en el registro de la Propiedad.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 24 de Chual de 1363 (correspondiente al 12 de Octubre de 1944). — *Ahmed Ganmia.*

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 12 de Octubre de 1944.—El Delegado de Asuntos Indígenas Accidental, *Emilio Blanco.*

**DECRETO VISIRIAL APROBANDO EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA FINCA MAJZEN, TERRENO PARA CONSTRUIR N.º 66 DE LA CIUDAD DE ALCAZARQUIVIR SITUADA EN LA CARRETERA DE CIRCUNVALACION A ALCAZAR, TANGER-RABAT**

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto nuestro Decreto Visirial de fecha 16 de Yumada 1.º (correspondiente al 8 de Mayo de 1944) por el que se acuerda la delimitación de la finca terreno para construir propiedad del Majzen número 66 de la ciudad de Alcázar.

Visto el expediente de deslinde e informe, instruido por la Comisión delimitadora correspondiente, formada con arreglo a lo que determina el vigente Reglamento de Catalogación y Deslinde de Bienes Majzen y de las Colectividades Indígenas.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora,

A propuesta del Mudir General de Rentas y Bienes del Majzen,  
**DECRETAMOS:**

Se aprueba el expediente de deslinde de la finca Majzen Terreno para construir número 66 de la ciudad de Alcazarquivir, situado en la

carretera de circunvalación a Alcázar, Tánger-Rabat, con una extensión superficial de 184,68 m<sup>2</sup>. cuyos límites definitivos son los siguientes: Frente, acera de 6 metros de ancho que separa el terreno de la carretera Tánger-Rabat; Fondo, patio de San Miguel, propiedad de Saraga y Bena chabo; Derecha, terreno para construir propiedad del Majzen número 70; Izquierda, propiedad de don Pablo Bordoy Salon.

Sobre la finca descrita no pesa gravamen alguno de servidumbre derechos reales o de cualquier otra naturaleza, ni dentro de la misma existe enclavado alguno de ajena pertenencia.

En su consecuencia ordenamos al Mudir General de Bienes del Majzen proceda a la catalogación definitiva de esta finca en los catálogos de propiedades del Majzen y a su subsiguiente inscripción en el Registro de la Propiedad.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 24 de Chual de 1363 (correspondiente al 12 de Octubre de 1944). — *Ahmed Ganmia*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 12 de Octubre de 1944.—El Delegado de Asuntos Indígenas Accidental, *Emilio Blanco*.

**DECRETO VISIRIAL APROBANDO EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA FINCA TERRENO PARA CONSTRUIR N.º 70 DE LA CIUDAD DE ALCAZARQUIVIR, PROPIEDAD DEL MAJZEN, SITUADA EN LA CARRETERA DE CIRCUNVALACION A DICHA CIUDAD, TANGER-RABAT**

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto nuestro Decreto Visirial de fecha 16 de Yumada 1.º de 1363 (correspondiente al 8 de Mayo de 1944), por el que se acuerda la delimitación de la finca-terreno para construir número 70 de la ciudad de Alcazarquivir, en el territorio del Lucus.

Visto el expediente de deslinde e informe, instruídos por la Comisión correspondiente formada con arreglo a lo que determina el vigente Reglamento de Catalogación y Deslinde de Bienes Majzen y de las Colectividades Indígenas.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora,

A propuesta del Mudir General de Rentas y Bienes del Majzen.

**DECRETAMOS:**

Se aprueba el expediente de deslinde de la finca Terreno para construir número 70 de la Ciudad de Alcazarquivir, propiedad del Majzen, situado en la carretera de circunvalación a dicha ciudad, carretera Tánger-

Rabat, con una extensión superficial de 38 m<sup>2</sup>. 97 dm.<sup>2</sup>, siendo sus límites definitivos los siguientes: Frente, acera de 6 metros de ancho que separa la finca de la carretera Tánger-Rabat (Circunvalación a Alcázar) Fondo, propiedad de Rafael Romero, Beneich Hermanos y Azugury Serfaty; Derecha, el punto de intersección entre el frente y el fondo; Izquierda, terreno Majzen número 66.

Sobre la finca descrita no pesa gravamen alguno de servidumbre, derechos reales o de cualquier otra naturaleza, ni existe dentro de la misma enclavado alguno de ajena pertenencia.

En su consecuencia ordenamos al Mudir General de Bienes Majzen catalogue esta finca en los catálogos de las propiedades del Majzen y a su subsiguiente inscripción en el Registro de la Propiedad Inmueble.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 24 de Chual de 1363 (correspondiente al 12 de Octubre de 1944). — *Ahmed Ganmia*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 12 de Octubre de 1944.—El Delegado de Asuntos Indígenas Accidental, *Emilio Blanco*

**DECRETO VISIRIAL APROBANDO EXPEDIENTE DE DESLINDE DE LA FINCA PROPIEDAD DEL MAJZEN, TERRENO PARA CONSTRUIR N.º 64 DE LA CIUDAD DE ALCAZARQUIVIR SITUADO EN LA CALLE CONSUL ZUGASTI**

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto nuestro Decreto Visirial de fecha 23 de Yumada 1.º de 1363 (correspondiente al 15 de Mayo de 1944) por el que se acuerda la delimitación de la finca Terreno para construir número 64, de la ciudad de Alcazarquivir.

Visto el expediente de deslinde e informe, instruídos por la Comisión de deslinde formada con arreglo a lo que determina el vigente Reglamento de Catalogación y Deslinde de Bienes Majzen y de las Colectividades Indígenas.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora,

A propuesta del Mudir General de Rentas y Bienes del Majzen,  
**DECRETAMOS:**

Se aprueba el expediente de deslinde de la finca propiedad del Majzen Terreno para construir número 64 de la ciudad de Alcazarquivir, situado en la Calle Cónsul Zugasti, con una extensión superficial de 86,45 m<sup>2</sup>. cuyos límites definitivos son los siguientes: Frente, calle del Cónsul Zugasti; Fondo, propiedad de Sid Hach Al-lal Ben Solimán;

Derecha, propiedad de la Compañía Agrícola del Lucus; Izquierda, terreno para construir número 71.

Sobre la finca descrita no pesa gravamen alguno de servidumbre, derechos reales o de cualquier otra naturaleza, ni dentro de la misma existe enclavado alguno de ajena pertenencia.

En su consecuencia ordenamos al Mudir de Bienes Majzen tome las oportunas medidas para que se catalogue definitivamente esta finca en los catálogos de las propiedades del Majzen y proceda a su subsiguiente inscripción en el Registro de Inmuebles.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 24 de Chual de 1363 (correspondiente al 12 de Octubre de 1944). — *Ahmed Ganmia*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 12 de Octubre de 1944.—El Delegado de Asuntos Indígenas Accidental, *Emilio Blanco*.

---

**DECRETO VISIRIAL ACORDANDO LA ENAJENACION DE LA FINCA RUSTICA AGRICOLA, PROPIEDAD DEL MAJZEN DENOMINADA "UAD ACHORKATZ" SITUADA EN LA KABILA DE SAHEL, DEL TERRITORIO DEL LUCUS A FAVOR DE SU ARRENDATARIO DON ENRIQUE GARCIA FERNANDEZ**

Loor a Dios único:

Nos' el Gran Visir,

Vista la solicitud de don Enrique García Fernández, arrendatario de la finca rústica agrícola número 23, propiedad del Majzen, denominada —UAD ACHORKATZ— situada en la kabila de Sahel del territorio del Lucus.

Visto que el arrendatario en cuestión ha cumplido con las condiciones técnicas del contrato, habiendo efectuado mejoras permanentes en la finca, teniéndola en muy buen estado de cultivo.

Visto el informe técnico correspondiente.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora,

A propuesta del Mudir General de Rentas y Bienes del Majzen,  
**DECRETAMOS:**

Se acuerda la enajenación de la finca rústica agrícola propiedad del Majzen, denominada —UAD ACHORKATZ— situada en la kabila de Sahel del territorio del Lucus, a favor de su arrendatario don Enrique García Fernández, con una extensión superficial de 16.800 m<sup>2</sup>. por la cantidad de 504 pesetas en que ha sido valorada, siendo los límites de esta finca los siguientes: Al Norte, camino de paso de ganados;

al Sur, con el emplazamiento del Zoco el Jemis; al Este carretera de Tánger-Rabat; al Oeste, con terreno Majzen.

En su consecuencia ordenamos al Mudir de Bienes Majzen tome las oportunas medidas para cumplimiento de lo que se dispone, dando de baja esta finca en los catálogos de propiedades del Majzen.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 28 de Chual de 1363 (correspondiente al 16 de Octubre de 1944). — *Ahmed Ganmia*.

Visto para su promulgación y ejecución.—Tetuán a 16 de Octubre de 1944.—El Delegado de Asuntos Indígenas Accidental, *Emilio Blanco*.

DECRETO VISIRIAL ACORDANDO LA ENAJENACION DE UNA PARCELA DE TERRENO DE CULTIVO DE LA FINCA RUSTICA AGRICOLA, PROPIEDAD DEL MAJZEN DENOMINADA "RAS MEDIK" SITUADA EN LAS INMEDIACIONES DEL POBLADO DE RINCON DE MEDIK, A FAVOR DE SU ARRENDATARIO SID MOHAMMED BEN AHMED EL UAZANI

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Vista la solicitud de Sid Mohammed Ben Ahmed El Uazani, arrendatario de un terreno de cultivo enclavado en la finca rústica agrícola, propiedad del Majzen, denominada —RAS MEDIK— situada en las inmediaciones del poblado de Rincón de Medik, en la kabila del Hauz del territorio de Yebala.

Visto que el arrendatario en cuestión ha cumplido las condiciones técnicas del contrato, habiendo efectuado mejoras permanentes en la finca, teniéndola en muy buen estado de cultivo.

Visto el informe técnico correspondiente.

Debidamente asesorados por los Organismos competentes de la Nación Protectora,

A propuesta del Mudir General de Rentas y Bienes del Majzen.

DECRETAMOS:

Se acuerda la enajenación de una parcela de terreno de cultivo de la finca rústica agrícola propiedad del Majzen, denominada —RAS MEDIK— situada en las proximidades del poblado del Rincón, a favor de su arrendatario Sid Mohammed Ben Ahmed El Uazani, con una extensión superficial de 13 Ha. 55 á. y 49 ca. por la cantidad de 4.300 pesetas en que ha sido valorada, siendo los límites de la finca los siguientes: por el Norte, con el camino al Cementerio y con el Cementerio; al Sur, con terrenos Majzen y Cementerio Musulman; al Este,

con terrenos Majzen arrendados a don Luís Gil y al Oeste, con carretera Ceuta-Tetuán.

En su consecuencia ordenamos al Mudir de Bienes Majzen tome las oportunas medidas para cumplimiento de lo que se dispone, dando de baja esta finca en los catálogos de las propiedades del Majzen.

Los que esto leyeren obren a tenor de lo que se dispone sin extralimitación.

Y la Paz.

Dado en Tetuán a 24 de Chual de 1363 (correspondiente al 12 de Octubre de 1944). — *Ahmed Ganmia*.

Visto para su promulgación y ejecución. — Tetuán a 12 de Octubre de 1944. — El Delegado de Asuntos Indígenas Accidental, *Emilio Blanco*.

DECRETO VISIRIAL RECTIFICANDO EL DE 16 DE JULIO ULTIMO, PUBLICADO EN EL B. O. DE LA ZONA, EN EL SENTIDO DE QUE EL VERDADERO NOMBRE DEL MULAZEN N.º 29 DE LA MEHAL-LA DE TETUAN N.º 1 ES EL DE SID YILALI BEN EL HACH SARGUINI

Loor a Dios único:

Nos el Gran Visir,

Visto nuestro Decreto Visirial de 16 de Julio próximo pasado, publicado en el Boletín Oficial de la Zona disponiendo el pase a la situación de retirado el Mulazem número 29 de la Mahal-la Jalifiana de Tetuan número 1, con el nombre de Yilali Ben Ahmed Sarguini.

Visto que el interesado ha comprobado documentalmente que su verdadero nombre es Sid Yilali Ben El Hach Sarguini, debidamente asesorados por los Organismos Competentes de la Nación Protectora,

DECRETAMOS:

La rectificación del mencionado Decreto Visirial, en el sentido de que el verdadero nombre de dicho individuo es el ya expresado de Sid Yilali Ben El Hach Sarguini.

Dado en Tetuán a 16 de Chual de 1363 (correspondiente al 4 de Octubre de 1944). — *Ahmed Ganmia*.

Visto para su promulgación y ejecución. — Tetuán a 4 de Octubre de 1944. — El Delegado de Asuntos Indígenas Accidental, *Emilio Blanco*.

## DECRETOS VISIRIALES

12 Chual 1363 (30 septiembre 1944). — Autorizando a Si Ahmed Ben El Hach Mohamed El Ayediri, para ejercer la profesión de aadel de 1.<sup>a</sup> en la mahcama de la cabila de Tamsaman (Quert).

- 21 Chual 1363 (9 octubre 1944).—Nombrando Chej de la fracción de Beni-Ihia, cabila de Beni Issef (Lucus) a Si El Aiachi Ben Si Lahsen Ben Alí Temimen.
- 25 Chual 1363 (13 octubre 1944).—Disponiendo cese de Si Mohammed Ben Mohammed Er-Raisuni en el cargo de Jalifa del Bajá de Larache.
- 28 Chual 1363 (16 octubre 1944).—Autorizando a Si El Hach Mohammed Ben Aaid El Guemili, para ejercer la profesión de aadel de 1.<sup>a</sup> en la mahcama de las cabilas de Beni-Guemil y Mes-tasa (Rif).
- 28 Chual 1363 (16 octubre 1944).—Autorizando a Si Mohammed Ben Darcaui El Tusini para ejercer la profesión de Aadel de 1.<sup>a</sup> en la mahcama de la cabila de Beni-Tusin (Quert).
- 28 Chual 1363 (16 octubre 1944).—Autorizando a Si Mohammed Ben Ahmed Ben El Hach Abderrahaman El Cadiri para ejercer la profesión de Aadel de 1.<sup>a</sup> en la mahcama de Villa Nador y Mazuza (Quert).
- 1 Dulcaada 1363 (19 octubre 1944).—Autorizando a Si Mohammed Ben Abdeselam Zarhoni para ejercer la profesión de aadel de 2.<sup>a</sup> en la mahcama de Tánger.
- 2 Dulcaada 1363 (20 octubre 1944).—Autorizando a Si Abdeselam Ben Mohammed Gailam para ejercer la profesión de Aadel de 2.<sup>a</sup> en la mahcama de Arcila.
- 2 Dulcaada 1363 (20 octubre 1944).—Autorizando a Si Ahmed Ben Alí Amegar (a) Merabet, para ejercer la profesión de aadel de 1.<sup>a</sup> en la mahcama de la cabila de Beni-Erzin (Chauen).
- 2 Dulcaada 1363 (20 octubre 1944).—Autorizando a Si Ahmed Ben Ahmed El Fahsi, para ejercer la profesión de aadel de 1.<sup>a</sup> en la mahcama de la cabila de Anyera (Yebala).
- 2 Dulcaada 1363 (20 octubre 1944).—Autorizando a Si Mohammed Ben Mohammed El Hachmi para ejercer la profesión de aadel de 2.<sup>a</sup> en la mahcama de Tetuán.
- 2 Dulcaada 1363 (20 octubre 1944).—Disponiendo que Si Alí Ben Mohammed Ben El Hach El Aarbi El Zaqui cese en el cargo de Chej de la fracción de Ahtiuan de la cabila de Beni Ahamed (Chauen).
- 1 Dulcaada 1363 (19 octubre 1944).—Disponiendo que Si Mulud Ben Hammu Ben Mohammedi cese en el cargo de Chej de Beni Buaiach Uedra de la fracción del Necor, cabila de Beni Uriaguel (Rif).

28 Chual 1363 (16 octubre 1944).—Nombre al Fakih Si Mohammed Ben Abdeselam Ben Alí Aacar, Ukiel el Goiab de la cabila del Ajmás Bajo (Chauen).

## Alta Comisaría de España en Marruecos

Secretaría General

Sección de Personal

### DISPOSICIONES

#### ASCENSOS

Dahir de fecha 17 de Octubre de 1944 ascendiendo con efectos económicos administrativos de 28 de Septiembre último, a Jefe de Negociado de tercera clase del Servicio de Telecomunicación a Don Francisco Abad Salas.

Dahir de fecha 24 de Octubre de 1944 ascendiendo por rigurosa antigüedad sin defectos y con efectos económico-administrativos de 19 de los corrientes, a Jefe de Negociado de Segunda Clase del Cuerpo General Administrativo a don Manuel Sanz Sanabria.

Id. íd. íd. a don Fernando Arranz Velasco

Decreto Visirial de 2 de Octubre de 1944, ascendiendo por rigurosa antigüedad sin defectos y con efectos económico-administrativos de 23 de Septiembre último a Auxiliar Mayor de Tercera del Cuerpo General Administrativo a don Luís Mijares Alvarez.

Id. íd. íd. a don Vicente Alonso Martínez.

Id. íd. íd. a doña María Blanca Ortega Gómez

Id. íd. íd. a don Baldomero Baeza Garrido

Id. íd. íd. a don José Luís Unceta Arroyo

Id. íd. íd. a don José Olea Paez

Id. íd. íd. a doña Mercedes Santonja Verdaguer

Id. íd. íd. a don Epimaco Fernández Sánchez

Decreto Visirial de 2 de Octubre de 1944, ascendiendo por rigurosa antigüedad sin defectos y con efectos económico-administrativos de 23 de Septiembre último a Auxiliar 1.º del Cuerpo General Administrativo a doña Purificación Martínez Cayuela.

Id. íd. íd. a doña Julia Eljarrat Serfaty

Id. íd. íd. a don Juan Diaz Noriega Pubull

Id. íd. íd. a doña Matilde Mendez Huecas

Id. íd. íd.	a don	Manuel Rios Alvarez
Id. íd. íd.	a doña	Elisa Covo Gómez
Id. íd. íd.	a Si	Hamido Ben Mohammed Ben Amar
Id. íd. íd.	a don	Andrés Ubeda Amate
Id. íd. íd.	a don	Enrique Pichot Villa
Id. íd. íd.	a don	Norberto Baturone Colombo
Id. íd. íd.	a don	Luis Ocaña García
Id. íd. íd.	a don	José Juste Fernández
Id. íd. íd.	a doña	Remedios Sánchez Ferrer
Id. íd. íd.	a don	Victoriano Ruiz Velasco
Id. íd. íd.	a doña	Rosalía de la Vega Macías
Id. íd. íd.	a don	José Delgado Sánchez de la Orden
Id. íd. íd.	a don	Enrique Jimenez Souviron
Id. íd. íd.	a don	Tomás Manzanares Estrada
Id. íd. íd.	a don	Francisco Jimenez Escudero
Id. íd. íd.	a don	Enrique Romerales Staud
Id. íd. íd.	a don	Gerardo González Fernández
Id. íd. íd.	a don	José Luis Villanueva Alcedo.
Id. íd. íd.	a don	Manuel Aranda Caballero
Id. íd. íd.	a don	Manuel Alvarez Rodríguez
Id. íd. íd.	a don	Luis Baizan García

## CESES

Decreto Visirial de 11 de Octubre de 1944 disponiendo el cese, de acuerdo con el apartado d) del artículo 12 del vigente Estatuto de Funcionarios de la Zona, de la Enfermera Marroquí de los Servicios Sanitarios Fatima Bent Benaisa Sarhoni.

Decreto Visirial de 25 de Octubre de 1944 disponiendo el cese al servicio de la Administración de la Zona, por haber pasado destinada a la Península, de la Maestra Nacional doña Maria de los Angeles Gutiérrez Armayor.

Decreto Visirial de 27 de Octubre de 1944, disponiendo el cese en el cargo de Amin el Amlac de la Oficina de Propiedades de Tánger de Si Mohammed Ben El Hach Mohammed Akalai, por haber sido nombrado para otro cometido.

Acuerdo de 21 de Octubre de 1944, disponiendo el cese, por enfermedad, del Ordenanza de la Escuela de Trabajo de Villa Nador de Abdelkader Ben Mohammed Amaruch.

Acuerdo de 23 de Octubre de 1944, disponiendo el cese al Servicio de la Administración de la Zona, a petición de la Delegación de Asuntos Indígenas, de los Intérpretes Auxiliares de cuarta clase provisionales, don Miguel Fornes Bonet, don Ma-

iano Fernández Zuluaga, don Miguel Medina Pérez, don Manuel Miralles Morales, don Antonio Cabo González y don Jaime Fornes Bonet.

Acuerdo de 27 de Octubre de 1944, disponiendo el cese, a propuesta de la Delegación de Educación y Cultura, del Mudarris provisional Si Mojtar El Gazuli.

Id. id. id. a Si Marzok Ben Bubquer.

Acuerdo de 27 de Octubre de 1944, disponiendo el cese, a petición propia, del Catted Provisional Si Mohammed Ben Abdel-lah Bachir.

### EXCEDENCIAS

Decreto Visirial de 23 de Octubre de 1944, disponiendo el pase a la situación de "excedencia activa" del Agente de Policía de Tercera Clase de los Servicios de la Zona don Luís Moteno Pintre.

Decreto Visirial de 25 de Octubre de 1944, disponiendo el pase a la situación de "excedencia forzosa" por prestación del servicio militar del Auxiliar de Almacén de los Servicios de Aduanas don Leocadio Múñez Blanco.

### GRATIFICACIONES

Decreto Visirial de 27 de Octubre de 1944, concediendo, a partir del 1.º de Febrero del año en curso, el 10 por 100 de aumento de gratificación especial de campo al Guarda Mayor del Servicio de Montes Andrés Villanueva Rodríguez.

Decreto Visirial de 27 de Octubre de 1944, concediendo, a partir del 1.º del mes anterior, el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de Campo al Interventor Adjunto don José María Sarmiento León.

Decreto Visirial de 28 de Octubre de 1944, concediendo, a partir del 5 de los corrientes, el 10 por 100 de aumento en la gratificación especial de Campo al Interventor del Servicio de Intervenciones don Luís Martínez Mateo.

### NOMBRAMIENTOS

Dahir de 2 de Octubre de 1944, nombrando como resultado de los exámenes de aptitud previstos en las disposiciones transitorias del vigente Reglamento del Cuerpo General Administrativo, y con efectos administrativos de 1.º de Enero del actual y económicos del 17 de Febrero último, Jefe de Ne

gociado de 3.<sup>a</sup> del Cuerpo General Administrativo a don Estanislao Ruiz Bravo Zubillaga.

Id. íd. íd. a don Angel Valderrábanos Villegas.

Dahir de 2 de Octubre de 1944, nombrando como resultado de los exámenes de aptitud previstos en las disposiciones transitorias del Reglamento del Cuerpo General Administrativo, y con efectos administrativos de 1.º de Enero del actual y económicos de 23 de Septiembre último Jefe de Negociado de Tercera Clase del Cuerpo General Administrativo a don Eduardo del Pilar Rivero de Andrea.

Id. íd. íd. a don Rafael Ingelmo Abad

Id. íd. íd. a don Felipe González Pardo

Id. íd. íd. a don Ruperto de la Cruz Taboada

Id. íd. íd. a don Manuel Terol González.

Decreto Visirial de 2 de Octubre de 1944, nombrando como resultado de los exámenes de aptitud previstos en las disposiciones transitorias del vigente Reglamento del Cuerpo General Administrativo y con efectos administrativos de 1.º de Enero del actual y económicos de 17 de Febrero último Oficial 1.º del Cuerpo General Administrativo a don Tomás Guillón Pedrero.

Id. íd. íd. a don Daniel Calvo Momparlet.

Decreto Visirial de 2 de Octubre de 1944 nombrando como resultado de los exámenes de aptitud previstos en las disposiciones transitorias del vigente Reglamento del Cuerpo General Administrativo, y con efectos administrativos de 1.º de Enero del actual y económicos de 23 de Septiembre último Oficial 1.º del Cuerpo General Administrativo a don Florencio Martínez García.

Id. íd. íd. a don Antonio Cruz Ulloa

Id. íd. íd. a don Secundino del Moral Gonzalez

Id. íd. íd. a don José Mena de Lara

Id. íd. íd. a don Enrique Bendito Monjo

Id. íd. íd. a don Pedro Nogueira Rodríguez

Id. íd. íd. a don Pedro Manso Garcia

Id. íd. íd. a don Jesús Cubeiro Castro

Id. íd. íd. a don Andrés López Ortuño

Id. íd. íd. a don Primitivo Fernández Milán

Id. íd. íd. a don Fernando Ruiz Atalaya

Id. íd. íd. a don Gerardo Muñoz Sánchez

Id. íd. íd. a don Federico Manzanares Estran

- Decreto Visirial de 2 de Octubre de 1944 nombrando como resultado de los exámenes de aptitud previstos en las disposiciones transitorias del vigente Reglamento del Cuerpo General Administrativo con efectos administrativos de 1.º de Enero del actual y económicos de 17 de Febrero último Oficial Segundo del Cuerpo General Administrativo a don José Emilio López López.
- Id. id. id. a don Luís Delgado Lara
- Id. id. id. a don Francisco Garcia Gonzalez
- Id. id. id. a don José Jimenez Carrique
- Id. id. id. a don Manuel Gonzalez Rojas
- Id. id. id. a don Alfonso Ruiz Bravo Zubillaga
- Dahir de 17 de Octubre de 1944 nombrando, a tenor de lo dispuesto en el artículo 7.º del Reglamento del Cuerpo, Chej del Primer Escalafón del Cuerpo de Profesorado Musulmán a Si Abdel-Lah Ben Abd-El-Samad Guenun.
- Dahir de 26 de Octubre de 1944 nombrando, como resultado de concurso celebrado al efecto, Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos a don Nicolás Baranda López.
- Decreto Visirial de 20 de Octubre de 1944 nombrando como resultado de concurso examen celebrado al efecto, Topografo de la Oficina de Propiedades de la Delegación de Hacienda, a don Manuel Rubio Morales.
- Decreto Visirial de 26 de Octubre de 1944 nombrando a don José Ingunza Daynez, como procedente de la extinguida Administración Internacional de Tánger, Agente de Tercera Clase de los Servicios de Vigilancia y Seguridad de la Zona.
- Decreto Visirial de 27 de Octubre de 1944 nombrando como resultado de concurso examen Mudarris de Segunda del Segundo Escalafón del Cuerpo de Profesorado Musulman a Si Mustafa Ben Ahmed Ben Ayiba.
- Acuerdo de 16 de Octubre de 1944 nombrando, como resultado de concurso y con carácter provisional, Profesor de Dibujo Lineal e Industrial de la Escuela de Trabajo de Villa Nador a don Miguel Aguilera Merchan.
- Acuerdo de 26 de Octubre de 1944 nombrando, a propuesta de la Delegación de Economía, Industria y Comercio, a don Jacobo López de Rego Sotolle, Subjefe del Servicio Meteorológico de la Zona.
- Acuerdo de 27 de Octubre de 1944 nombrando, con carácter provisional, Ordenanza femenino de la Escuela Musulmana de Niñas de Villa Sanjurjo a Rahma Bentz Mohammed Ben el Hach **Mohand**.

## PENSIONES

Acuerdo de 20 de Octubre de 1944 concediendo el derecho a percibir el importe de dos mesadas y media de supervivencia, así como a la devolución de las cuotas que satisfizo el causante por concepto de Derechos Pasivos, a la Viuda del que fué conductor de Segunda Clase del Cuerpo de Conductores de la Zona don Pedro Alfonso López Fernández.

## RECTIFICACIONES

Se rectifica el Decreto Visirial de 28 de Octubre de 1943 por el que se concedía la situación de "excedencia voluntaria" al Veterinario don Bernardo Barneto Blanco en el sentido de que esta excedencia se le otorga por lo que respecta a la plaza que desempeñaba en el Instituto de Sanidad de los Servicios Sanitarios del Protectorado y no en los Servicios de Higiene y Sanidad Pecuarias, como por error se hacía constar.

Tetuán, Octubre, 31 1944.

■■■■■■■■■■

### A N U N C I O

*De Concurso para la provisión de siete plazas de Administradores del Servicio de Intervenciones*

Vacante siete plazas de Administradores en el Servicio de Intervenciones, se anuncia su provisión por el sistema de concurso con arreglo a las siguientes bases:

Primera. — Las plazas de referencia se encuentran distribuidas en la forma que a continuación se expresa:

Territorio de Yebala .....	2
Territorio del Rif .....	1
Territorio de Gomara-Xauen .....	1
Territorio del Kert .....	3

Segunda. — Podrán solicitar las plazas que se concursan los funcionarios del Cuerpo General Administrativo, cualquiera que sean las Escalas a que pertenezcan, debiendo ser su categoría de Oficiales de Segunda clase los pertenecientes a la Escala Principal y Auxiliares de primera o Segunda los de la Auxiliar.

Tercera. — Los elegidos para ocupar las plazas que se concursan percibirán por su desempeño, a partir de primero de enero próximo los haberes que por su categoría personal les corresponda en el Cuerpo de procedencia, no pudiendo llegar ni sobrepasar los haberes correspondientes a Oficial primero ni Auxiliar Mayor de tercera. Hasta la indicada

fecha su dotación será 6.000 pesetas anuales en concepto de sueldo y 5.500, también anuales, de gratificación.

Cuarta. — Las solicitudes, cursadas por conducto reglamentario e informadas con carácter reservado por el Jefe inmediato del interesado, deberán tener entrada en esta Secretaría General en el plazo máximo de veinte (20) días contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Zona.

Quinta. — Para la resolución de este concurso se apreciarán cuantos méritos profesionales o de estudios aleguen los interesados, tomándose en consideración el pertenecer a la Escala Principal del Cuerpo General Administrativo, tiempo servido en Intervenciones, diplomas de estudios de árabe y bereber y cuantos otros méritos posean los concursantes.

Sexta. — Los elegidos para ocupar las plazas que se concursan deberán servir las por un plazo mínimo de dos años y quedarán en su Cuerpo de procedencia en situación de "excedentes activos".

Tetuán, 31 de Octubre de 1944.—El Secretario General Accidental, Galera.

### A N U N C I O

*de concurso para la provisión de una plaza de Profesor de Cultivos Herbáceos y Arbóreos en la Escuela Politécnica de Tetuán*

Vacante en la Escuela Politécnica de Tetuán una plaza de profesor de Cultivos Herbáceos y Arbóreos, para la Sección de Peritos Agrícolas, tercer curso, así como de Prácticas de Agricultura para la Sección de Magisterio, tercer curso, con la retribución anual de 9.840 pesetas en concepto de gratificación, se anuncia su provisión con carácter provisional, entre los varones, españoles o marroquíes, que aspiren a desempeñarla.

El detalle de las clases que tendrá a su cargo el profesor que se designe con un total de doce horas semanales, se ajustará al siguiente horario:

Herboricultura, Praticultura y Horticultura (5 horas semanales).—Martes: 8,30 a 9,30.—Jueves: 8,30 a 9,30.—Sábado: 8,30 a 9,30.—Domingo: 8,30 a 10,30.

Arboricultura y Jardinería (3 horas semanales).—Martes: 9,30 a 10,30.—Jueves: 9,30 a 10,30.—Sábado: 9,30 a 10,30.

Entomología y Patología Vegetal (2 horas semanales).—Martes: 18 a 19.—Sábado: 18 a 19.

Prácticas de Agricultura (2 horas semanales).—Martes: 17 a 18.—Sábado: 17 a 18.

Para la resolución del concurso se tendrán en cuenta los siguientes títulos: Ingeniero Agrónomo, Licenciado en Ciencia especializado en Agricultura y Perito Agrícola.

Las solicitudes, acompañadas de los títulos o copias autorizadas de los mismos y de cuantos documentos sirvan para justificación de los méritos que puedan ser aducidos, deberán tener entrada en la Secretaría General de la Alta Comisaría antes de las 24 horas del día 25 del próximo mes de Noviembre.

Tetuán, 31 de Octubre de 1944.—El Secretario General, *Alfredo Galera*.

### ANUNCIO

*De convocatoria de exámenes entre funcionarios del Cuerpo General Administrativo para obtener el diploma de "Arabe"*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 9.º del vigente Reglamento del Cuerpo General Administrativo de la Zona, se convoca a los funcionarios de dicho Cuerpo, cualquiera que sea su categoría, que deseen obtener el diploma de Arabe.

Los que aspiren a esta especialidad deberán sufrir el siguiente examen:

1.º EJERCICIO DE TEORIA: Preguntas sobre Gramática de árabe vulgar con arreglo a la del Padre Lerchundi.

2.º EJERCICIO DE PRONUNCIACION: Lectura de temas contenidos en la misma Gramática.

3.º EJERCICIO PRACTICO: Conversación con los miembros del Tribunal e interpretación de uno o más indígenas sobre asuntos de la vida de relación, sin elocuencia ni tecnicismos, excepto del que se juzgue indispensable para mantener un diálogo acerca de cuestiones propias del servicio que presta.

Los que obtengan la calificación de "aptos", percibirán anualmente una gratificación de 2.000 pesetas y para conservar el derecho a esta retribución será preciso revalidar la aptitud ante Tribunal competente cada dos años.

La prueba tendrá lugar en la fecha que oportunamente se señale y las instancias elevadas a S. E. el Alto Comisario, por conducto regular, se admitirán en esta Secretaría General hasta el 10 del mes de Diciembre próximo.

Tetuán 24 de Octubre de 1944.—El Secretario General Accidental, *Galera*.

**A V I S O**

Para general conocimiento se hace público que el concurso inserto en el Boletín Oficial de la Zona número 27 de 30 de Septiembre último, para cubrir una plaza de Profesor de Francés en el Instituto Oficial Marroquí de Segunda Enseñanza, ha sido resuelto a favor de don Carlos Bang Cerini.

Tetuán a 7 de Noviembre de 1944.—El Secretario General Accidental, *Alfredo Galera*.

**A V I S O**

Para general conocimiento se hace público que el concurso inserto en el Boletín Oficial de la Zona número 27, correspondiente al 30 de Septiembre pasado, para cubrir plazas durante el Curso 1944-45, de Profesores en la Escuela Politécnica de Tetuán, ha sido resuelto en la forma siguiente:

Don Mariano Arribas Palau, de Lengua y Literatura Española.

Don José Comas Ramón, de Matemáticas y sus prácticas y Nociones de Construcciones Rurales.

Don Jesús Arevalo Román, de Economía, Contabilidad, Valoración, Legislación Agrícola y Catastro e Hidráulica.

Don Angel Malpartida Astor, de Aritmética y Cálculo Comercial y sus prácticas.

Don José María Casquero Medina, de Elementos de Algebra y sus practicas.

Don José Arrimarlo San Román, de Taquigrafía y Mecanografía.

La plaza de Herboricultura, Praticultura y Horticultura; Arboricultura y Jardinería; Entomología y Patología Vegetal ha quedado desierta por falta de concursantes.

Las de Legislación de Aduanas y Fundamentos Técnicos y Tecnología Industrial; Derecho Administrativo y Organización del Protectorado y Hacienda Pública; Física y Química; y Geografía Económica Universal y Movimiento del Comercio Exterior de las Principales Naciones han quedado anuladas.

Tetuán 7 de Noviembre de 1944. — El Secretario General Accidental, *Alfredo Galera*.





ESCALAFON PROVISIONAL del Cuerpo General Administrativo de la Zona, cerrado en 10 de Octubre de 1944, de conformidad con lo dispuesto en la cuarta disposición transitoria del vigente Reglamento del Cuerpo

N.º	Nombres y apellidos	Fecha nacimiento			Antigüedad de servicios			Antigüedad de categoría			Destino	Observaciones
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año		
<b>ESCALA PRINCIPAL</b>												
JEFES DE ADMINISTRACION DE 3.ª												
—	D. Guillermo González Montaner	7	Sept.	1881	16	Abr.	1914	1	Ene.	1938	Excedente activo	Apto ascenso 1944
—	D. Luis Gratal Llópez ... ..	25	Agos.	1886	19	May	1914	1	Ene.	1938	Excedente activo	"
1	D. Alejandro Saavedra Yovanoff	28	Junio	1884	1	Ene.	1915	1	Sep.	1941	Secretaría General	"
2	D. Luis Lozano López ... ..	16	Mayo	1901	1	Ene.	1918	1	Ene.	1944	D. O. P. y Comunicaciones	"
JEFES DE NEGOCIADO DE 1.ª												
1	D. Joaquín Pavía Martín de Pe- ralta ... ..	29	Mayo	1910	12	Agt.	1933	1	Sep.	1941	D. E. I. y Comercio	"
—	D. Alberto del Buey Duque de He- redia ... ..	13	Agos.	1905	1	Ene.	1930	1	Abr.	1942	Excedente activo	"
2	D. Angel Pérez de la Calle ... ..	11	Marz.	1909	1	Oct.	1926	1	Ene.	1944	Secretaría General	"
3	D. Adolfo Llopart Soler ... ..	24	Dicbr	1909	31	May	1935	1	Ene.	1944	D. E. y Cultura	"
4	D. Luis Ontiveros Reguera ... ..	8	Junio	1889	1	Ene.	1927	1	May	1943	D. O. P. y C. (en comisión)	"
JEFES DE NEGOCIADO DE 2.ª												
1	D. Manuel Ronzano Barroso ... ..	15	Mayo	1909	1	Ene.	1927	1	May	1943	D. A. Indígenas	"
2	D. José Arrimarlo San Román ...	5	Marz.	1896	15	Jun.	1927	5	Jun.	1944	Inspección de Correos	"

**N.º Nombres y apellidos**

**Fecha nacimiento**

**Antigüedad de servicios**

**Antigüedad de categoría**

**Destino**

**Observaciones**

Día Mes Año Día Mes Año Día Mes Año

3 D. Salvador Fernándtz Domínguez  
4 D. Juan Marina Simó ...  
5 D. Eugenio de Miguel García ...  
6 D. Ramón Ruiz de Somavía y Ros  
7 D. Manuel Sanz Sanabria ...  
8 D. Fernando Arranz de Velasco .

D. E. I. y Comercio  
D. de Hacienda  
D. de Hacienda  
Secretaría General  
D. E. y C. (en comisión)  
D. A. I. (en comisión)

14 Octbr 1908  
10 Mayo 1910  
13 Febr 1911  
17 Julio 1912  
25 Febr 1897  
15 Marz. 1909

1 Ene. 1928  
1 Ene. 1930  
1 Ene. 1930  
31 Ene. 1931  
22 Dcb. 1919  
30 Sep. 1926

5 Jun. 1944  
5 Jun. 1944  
5 Jun. 1944  
5 Jun. 1944  
19 Oct. 1942  
19 Oct. 1942

Apto ascenso 1944  
"  
"  
"  
"  
"

**JEFES DE NEGOCIADO DE 3.ª**

1 D. Enrique Rueda Garrido ...  
2 D. José Lorite Díaz ...  
3 D. Manuel Eugenio Pérez Gómez  
4 D. Estanislao Ruiz-Bravo Zubillaga  
5 D. Eduardo del Pilar Rivero de Andrea ...  
— D. Rafael Ingelmo Abad ...  
6 D. Felipe González Pardo ...  
7 D. Ruperto de la Cruz Taboada .  
8 D. Angel Valderrábanos Villegas  
9 D. Manuel Terol Gozávez ...  
10 D. Florencio Martínez García ...

D. E. y Cultura  
Secretaría General  
D. A. Indígenas  
Inspección de Aduanas  
Repres. Hacienda Tánger  
Excedente activo  
D. E. y Cultura  
Aduana de Tetuán  
D. E. I. y Comercio  
S. O. Públicas B. Enzar  
D. O. P. y C. (en comisión)

7 Mayo 1905  
17 Novb. 1914  
13 Dicbr 1914  
15 Novb 1901  
12 Octbr 1902  
7 Abril 1906  
4 Abril 1904  
7 Abril 1901  
3 Octbr 1906  
24 Marz. 1912  
23 Febr. 1904

12 Ene. 1929  
21 Feb. 1930  
13 May 1930  
30 Sep. 1926  
1 Oct. 1926  
18 Feb. 1927  
1 Ene. 1928  
16 Abr. 1928  
7 Feb. 1928  
1 Ene. 1930  
"

19 Oct. 1942  
1 Ene. 1943  
1 Ene. 1943  
1 Ene. 1944  
"  
"  
"  
"  
"  
"  
"

Apto ascenso 1944  
"  
"  
"  
"  
"  
"  
"  
"  
"  
"

**OFICIALES PRIMEROS**

1 D. Antonio de la Cruz Ulloa ...  
2 D. Secundino del Moral González  
— D. José Mena de Lara ...  
3 D. Enrique Bendito Monjo ...  
4 D. Pedro Nogueira Rodríguez ...  
— D. Pedro Manso García ...  
5 D. Enrique Gullón Pedrero ...  
6 D. Jesús Cubeiro Castro ...

Hospital Civil de Tánger  
Servicio Montes Reg. Occ  
Excedente activo  
Servicio Correos Tánger  
Inspección de Correos  
Excedente activo  
D. A. Indígenas  
Servicio Correos Larache

13 Junio 1904  
29 Abril 1907  
28 Julio 1912  
8 Novb 1908  
10 Febr. 1907  
24 Dicbr 1906  
3 Junio 1909  
4 Novb 1911

1 Ene. 1930  
"  
"  
"  
"  
6 Febr. 1930  
23 Oct. 1930  
23 Juli. 1931

1 Ene. 1944  
"  
"  
"  
"  
"  
"  
"

Apto ascenso 1944  
"  
"  
"  
"  
"  
"  
"

7	D. Andrés López Ortuño	...	2	Julio	1888	14	Feb.	1927	"	"	Casa Jalifiana	Apto ascenso 1944
8	D. Daniel Calvo Momparlet	...	1	Febr.	1906	23	Abr.	1929	"	"	Repres. Hacienda Chauen	"
9	D. Primitivo Fernández Milán	...	13	Febr.	1907	13	Mar	1930	"	"	D. A. Indígenas	"
10	D. Fernando Ruiz Atalaya	...	22	Febr.	1907	24	May	1935	"	"	Inspecc. Local Sand. Tánger	"
11	D. Gerardo Muñoz Sánchez	...	24	Sept.	1911	"	"	"	"	"	D. A. Indígenas	"
12	D. Federico Manzanares Estrán	...	27	Ener.	1912	"	"	"	"	"	Inspección de Correos	"

#### OFICIALES SEGUNDOS

1	D. José Emilio López López	...	31	Marz.	1893	24	May	1923	1	Ene.	1935	D. A. Indígenas	Apto ascenso 1944
2	D. Luis Delgado Lara	...	11	Sept.	1917	"	"	"	"	"	"	Secretaría General	"
3	D. Francisco García González	...	4	Novb.	1914	10	May	1936	"	"	"	Secretaría General	"
4	D. José Jiménez Carrique	...	29	Febr.	1908	1	Ene.	1938	"	"	"	Servicio O. P. Tánger	"
5	D. Manuel González Rojas	...	9	Junio	1909	22	Feb.	1938	"	"	"	Registro Propiedad Tánger	"
6	D. Alfonso Ruiz-Bravo Zubillaga	...	2	Agos.	1916	"	"	"	"	"	"	Secretaría General	"

7	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
8	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
9	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
10	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
11	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
12	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
13	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...
14	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...	...

### ESCALA AUXILIAR

#### AUXILIARES MAYORES

##### DE 1.ª

1	D. Luis de la Corte Luján	...	1	Octbr	1891	26	Sep.	1914	1	Ene.	1944	Repres. Hacienda Tetuán	Apto ascenso 1944
2	D. José Martínez López Rech	...	20	Enero	1892	25	Sep.	1919	"	"	"	Serv. Arqut. B. Ensar	"
3	D. José Carcaño Salas	...	10	Mayo	1889	1	Oct.	1920	"	"	"	Of. Reg. Econ. V. Nador	"

#### AUXILIARES MAYORES

##### DE 2.ª

1	D. Miguel Mejías Manzano	...	7	Junio	1890	1	Jul.	1913	1	Mar	1937	Servicio Automovilismo	Apto ascenso 1944
—	D.ª Emilia Gorostiza Alvarez	...	26	Agos.	1878	29	May	1918	1	Mar	1937	Excedente activo	"
2	D. Alberto Martínez González	...	11	Dicbr	1888	1	Abr.	1920	1	Mar	1940	Serv. Agronómico Central	"

**N.º Nombres y apellidos**

**Destino Observaciones**

	Fecha nacimiento		Antigüedad de servicios		Antigüedad de categoría		Destino	Observaciones
	Día	Año	Día	Año	Día	Año		
3 D. Manuel Buceta López ...	30	Julio 1894	1	Abr. 1920	1	Ene. 1944	Inspec. Industrias Tetuán	Apto ascenso 1944
4 D. Faustino Agustín Guijarro ...	19	Dicbr 1899	15	Otb. 1924	"	"	Delegación de Hacienda	"
— D. Germán Schorman Ruiz ...	10	Octbr 1899	"	"	"	"	Excedente activo	"
— D.ª María de la Concepción Al- manza Covo ...	15	Enero 1901	"	"	"	"	Excedente activo	"
5 D. Jaime Espejo Parache ...	6	Abril 1900	1	Ene. 1927	"	"	Deleg. Economía Tánger	"
6 D. Tomás Poza Polo ...	28	Julio 1902	1	Mar 1928	"	"	Aduanas de B. Enzar	"
7 D. Eugenio de Arriaga y Arroyo	15	Dicbr 1899	24	Nbr. 1922	"	"	Deleg. Obras Públicas	"
— D. Jesús García Sacristán ...	7	Octbr 1902	7	Ene. 1925	"	"	Excedente activo	"
— D. Francisco Martín Lanza ...	2	Dicbr 1897	24	Agt. 1925	"	"	Excedente activo	"
8 D. Agustín Lozano López ...	27	Junio 1906	1	Jul. 1925	"	"	Aduana B. Enzar	"
9 D. Rafael Moreno Ruiz ...	18	Junio 1898	11	Mar 1926	"	"	Intv. Deleg. O. Públicas	"
10 D. Antonio Salas Cáceres ...	9	Junio 1903	2	May 1933	"	"	Deleg. Hacienda	"

**AUXILIARES MAYORES**

DE 3.ª

1 D. Francisco Alvarez Sanahuja .	16	Novb 1897	18	Feb. 1919	1	Mar 1937	Aduanas de Larache	Apto ascenso 1944
2 D. Joaquín Venero Javirre ...	2	Sepp. 1895	1	Nbr. 1922	"	"	Escuela Arte Indígena	"
3 D.ª M.ª Jesús Gómez Cuervo ...	16	Enero 1901	20	Ene. 1926	1	Ene. 1938	Deleg. de Hacienda	"
4 D. Manuel Lara Talens ...	8	Novb 1888	27	Mar 1917	1	Mar. 1937	Interv. T. Lucus	"
— D. Miguel Casares Pedrosa ...	26	Novb 1899	10	Agt. 1926	1	Mar. 1933	Excedente activo	"
5 D. Enrique Reguera Vaca ...	25	Febre 1895	1	Ene. 1916	2	Ene. 1941	Aduana de Tánger	"
6 D. Antonio Ibañez Sánchez ...	19	Julio 1886	29	Mar 1916	28	Feb. 1941	Repres. Hacienda B. Enzar	"
7 D. Julio Armengod Moya ...	27	Sepp. 1899	17	Jun. 1918	1	May 1941	Aduanas de Larache	"
8 D. Francisco Díaz Gali ...	10	Junio 1904	1	Oct. 1926	"	"	Deleg. Econm. Of. Madrid	"
9 D. Joaquín Ezquerro Alonso ...	2	Octbr 1904	1	Ene. 1927	"	"	Aduana de Rio Martín	"
10 D. Regino Hernández San Martín	31	Julio 1904	10	Abr. 1927	"	"	Deleg. Asuntos Indigenas	"
11 D. Nicolás Pizarro Ventas ...	10	Sepp. 1905	15	Nbr. 1927	"	"	Deleg. Economía	"
12 D. Julio Peñarrubia Losada ...	18	Novb 1902	25	Ene. 1928	"	"	Interv. T. Yebala	"
13 D. Emilio Ferrin Castillo ...	29	Agos. 1904	1	Oct. 1925	"	"	Aduana de Beni Enzar	"
14 D. Benjamín Ramos García ...	23	Novb 1902	1	Sep. 1928	"	"	Secretaría General	"

15	D. Blas Tierno Hernández ...	17	Agos. 1897	23	Agt. 1922	"	"	"	Aduana de Alcazarquivir	Apto ascenso 1944
16	D. Federico García Soto ...	10	Abril 1890	1	Jul. 1920	"	"	"	Serv. O. P. Beni Enzar	"
17	D. Emilio Martínez Fernández ...	5	Debr. 1908	20	Dcb. 1922	"	"	"	Aduana Beni Enzar	"
—	D. <sup>a</sup> M. <sup>a</sup> Hernández Alvarez ...	28	Novb 1908	3	Dcb. 1927	"	"	"	Excedente activo	"
—	D. <sup>a</sup> Lucía Rodríguez Lapuente ...	1	Febre 1908	1	Feb. 1928	"	"	"	Excedente activo	"
18	D. José Peláez Ruiz ...	16	Sepp. 1901	14	Jul. 1928	"	"	"	Secretaría General	"
19	D. Juan Claudio Martínez González ...	22	Enero 1891	1	Ene. 1925	"	"	"	Laboratorio Análisis	"
20	D. Juan Horrillo Rull ...	4	Marz. 1883	1	Oct. 1925	"	"	"	Hemeroteca Tetuán	"
21	D. Angel Torrente Díaz ...	13	Agos. 1895	"	"	"	"	"	Aduana Beni Enzar	"
22	D. Antonio Barceló Bernal ...	7	Junio 1905	11	Sep. 1926	"	"	"	D. E. y Cultura	"
23	D. Carlos Cazalla Verdial ...	14	Novb 1903	14	Fbr. 1927	"	"	"	Aduana Castillejos	"
24	D. Santiago Basterra Unda ...	30	Novb 1903	"	"	"	"	"	Interv. Territ. Rif	"
25	D. Francisco Serna Iel Prado ...	17	Sepp. 1890	1	Ene. 1928	24	Agt. 1941	"	Serv. Correos Laraché	"
26	D. Luis Felipe Saiz Gutiérrez ...	21	Ener. 1898	1	Ene. 1928	24	Sep. 1941	"	Aduana Beni Enzar	"
27	D. Angel Cebrián Maroto ...	12	Novb 1900	1	Ene. 1928	7	Oct. 1941	"	Aduana Beni Enzar	"
28	D. Fernando Maestre Hernández ...	6	Junio 1902	1	Ene. 1928	1	Abr. 1942	"	Hospital Civil Larache	"
29	D. Manuel Requena Córdoba ...	13	Novb 1902	"	"	"	"	"	Hospital Civil Tetuán	"
30	D. Antonio Puyol Tellez ...	31	Debr. 1907	"	"	"	"	"	Serv. Correos Tetuán	"
31	D. José Fernández de la Puente ...	15	Febr. 1885	19	Jun. 1915	17	Mar 1943	"	Serv. Correos Tánger	"
32	D. Angel Ramos Navarro ...	10	Ocbr. 1888	14	Abr. 1928	1	May 1943	"	Serv. Correos Larache	"
33	D. Andrés Recio Cárdenas ...	28	Febr. 1897	"	"	"	"	"	D. A. I. Servicios Centrales	"
—	D. Leopoldo de Roda Lucena ...	11	Ener. 1911	1	Ene. 1930	"	"	"	Excedente activo	"
34	D. Antonio Bermúdez Puente ...	10	Mayo 1906	"	"	"	"	"	D. O. P. y Comunicaciones	"
35	D. <sup>a</sup> Dolores Ferrero Olmedo ...	4	Julio 1906	"	"	"	"	"	D. E. y Cultura	"
36	D. Mariano Rivero Rodríguez ...	11	Febr. 1911	"	"	"	"	"	D. O. P. y C.	"
37	D. Anselmo Petit Gutiérrez ...	16	Ener. 1898	1	Ene. 1930	1	Ene. 1944	"	Servicio Montes Tetuán	"
38	D. <sup>a</sup> Petra Francisco González Rodríguez ...	7	Agos. 1902	"	"	"	"	"	D. O. P. y C.	"
39	D. Antonio Ladrón de Guevara y Felez ...	12	Dcb. 1904	"	"	"	"	"	Oficina Economía Chauen	"
40	D. <sup>a</sup> Pilar Iglesias Otero ...	29	Dcb. 1910	"	"	"	"	"	D. E. I. y Comercio	"
41	D. José María López Llopis ...	10	Sepp. 1908	"	"	"	"	"	D. O. P. y C.	"
42	D. Francisco Molner Luque ...	20	Junio 1912	"	"	"	"	"	Aduana de Beni Enzar	"
43	D. Alfredo García Valenzuela ...	16	Agos. 1910	1	Ene. 1928	1	May 1943	"	Correos de Tetuán	"
44	D. Luis Mijares Alvarez ...	7	Abril 1905	1	Ene. 1930	23	Sep. 1944	"	Servicios O. P. Larache	"
45	D. Vicente Alonso Martínez ...	20	Julio 1907	"	"	"	"	"	Inspección de Aduanas	"

**Observaciones**

**Destino**

**Nombres y apellidos**

N.º	Nombres y apellidos	Fecha nacimiento		Antigüedad de servicios		Antigüedad de categoría		Destino	Observaciones			
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año					
—	D.ª María Blanca Ortega ...	11	Marz.	1911	1	Ene.	1930	23	Sep.	1944	Excedente activo	Apto ascenso 1944
46	D. Baldomero Baeza Garrido ...	27	Novb	1905	"	"	"	"	"	"	Serv. O. P. Tetuán	"
47	D. José Luis Unceta Arroyo ...	27	Sepb.	1904	"	"	"	"	"	"	Serv. O. P. Larache	"
48	D. José Olea Paez ...	30	Ener.	1910	"	"	"	"	"	"	Aduana de Beni Enzar	"
49	D.ª Mercedes Santonja Verdaguer	20	Marz.	1907	"	"	"	"	"	"	Registro Propiedad Tánger	"
50	D. Epimaco Fernández Sánchez .	10	Mayo	1902	"	"	"	"	"	"	Serv. Correos Tánger	"

**AUXILIARES PRIMEROS**

—	D. Fernando García Montoto .	30	Marz.	1905	1	Ene.	1928	1	Mar	1940	Exc. volunt. desde 9-3-40	"
—	D. Francisco Lozano López ...	14	Julio	1910	14	Abr.	1928	1	May	1941	Exc. volunt. desde 6-4-42	"
—	D. Saturnino Montolió López ...	29	Otbr.	1905	1	Ene.	1930	"	"	"	Exc. volunt. desde 14-5-41	"
1	D. José Pérez de Miguel ...	22	Marz.	1910	"	"	"	"	"	"	Serv. Montes P. Nador	"
2	D. Antonio Domínguez Andía ...	6	Sepb.	1910	"	"	"	"	"	"	Hospital Civil V. Nador	"
3	D. Agustín Salinas Barceló ...	3	Dcbr.	1904	"	"	"	"	"	"	Aduana de V. Sanjurjo	"
—	D. José Pons Ferrer ...	6	Ener.	1908	"	"	"	"	"	"	Excedente activo	"
4	D. José Mantecón Pérez ...	27	Julio	1905	"	"	"	"	"	"	Interv. Territ. Kert	"
5	D. Antonio Murciano Mcñez ...	27	Julio	1905	"	"	"	"	"	"	Aduana de Castillejos	"
6	D. Rafael Muñoz Ramírez ...	10	Mayo	1903	7	Mar	1930	"	"	"	Serv. O. P. Tetuán	"
—	D.ª María Luisa Almansa Cobos	2	Mayo	1905	18	Abr.	1927	"	"	"	Excedente activo	"
7	D. Rogelio Martínez Villasalguero	27	Dcbr.	1908	7	Mar	1930	"	"	"	Aduana de Castillejos	"
8	D. Julio Alvarez Aguilar ...	30	Novb	1906	14	Jun.	1930	"	"	"	Oficina Econm. V. Sanjurjo	"
—	D. Ernesto Bravo Rivero ...	7	Ener.	1907	13	Agt.	1930	"	"	"	Excedente voluntario	"
9	D. Pedro Martín Rodríguez ...	4	Otbr.	1906	21	Agt.	1930	"	"	"	Serv. O. P. Tetuán	"
—	D.ª M.ª Salomé Moraes Gómez	22	Otbr.	1906	18	Sep.	1930	"	"	"	Excedente activo	"
10	D. Eduardo de Roda Megías ...	10	Julio	1910	20	Sep.	1930	"	"	"	D. Hacienda	"
11	D. Celestino Colorado Magan ...	14	Julio	1908	2	Fbr.	1931	17	"	"	Represt. Hacienda Tánger	"
12	D.ª Josefina Más Puig ...	31	Ener.	1909	24	Fbr.	1931	9	Jul.	"	Centro Est. Marroquíes	"
13	D. Juan Astorga Arnau ...	12	Dcbr.	1908	24	Fbr.	1931	7	Oct.	"	Serv. Automovilismo	"
—	D. Tomás Campos Prieto ...	24	Dcbr.	1907	24	Fbr.	1931	1	Mar	1942	Excedente vol. 15-11-41	"
14	D. Enrique Vidal Mingorance ...	29	Sepb.	1909	27	Fbr.	1931	"	"	"	Serv. Correos Arcila	"
—	D. Juan Lloret Salinas ...	5	Junio	1910	1	Ene.	1930	1	Abr.	1942	Exc. volunt desde 24-3-44	"





—	D. Enrique Pichot Villa ... ..	5 Junio 1912	"	"	"	"	"	Excedente activo	"	"
—	D. Norberto Baturone Colombo .	24 Agos. 1910	"	"	"	"	"	Excedente activo	"	"
67	D. Luis Ocaña García ... ..	21 Junio 1916	"	"	"	"	"	Interv. Territ. Rif	"	"
—	D. José Juste Fernández ... ..	19 Marz. 1917	"	"	"	"	"	Excedente activo	"	"
—	D. Remedios Sánchez Ferrer ...	22 Agos. 1900	"	"	"	"	"	Excedente activo	"	"
68	D. Victoriano Ruiz Velasco ... ..	5 Ener. 1907	"	"	"	"	"	Interv. Territ. Lukus	"	"
69	D. Rosalía de la Vega Macías ...	5 Octb. 1900	"	"	"	"	"	Secretaría General	"	"
70	D. José Delgado Sánchez de la Orden ... ..	4 Debr. 1915	"	"	"	"	"	D. O. P. y Comunicaciones	"	"
71	D. Enrique Jiménez Souviron ...	16 Sepb. 1901	"	"	"	"	"	Aduana de Arbaua	"	"
72	D. Tomás Manzanares Estrán ...	16 Marz. 1908	"	"	"	"	"	Comarcas del Rif	"	"
—	D. Francisco Jiménez Escudero ...	16 Abril 1912	"	"	"	"	"	Excedente activo	"	"
—	D. Enrique Romerales Staud ... ..	21 Nebr. 1905	"	"	"	"	"	Excedente activo	"	"
73	D. Gerardo González Fernández ..	8 Sepb. 1904	"	"	"	"	"	Admon. Orfelinato Melusa	"	"
—	D. José Luís Villanueva de Alcedo ..	10 Nobr. 1908	"	"	"	"	"	Excedente activo	"	"
74	D. Manuel Aranda Caballero ... ..	5 Abri. 1917	"	"	"	"	"	Interv. Deleg. D. E. I. y C.	"	"
—	D. Manuel Alvarez Rodríguez ...	11 Abril 1918	"	"	"	"	"	Excedente activo	"	"
75	D. Luís Baizan García ... ..	3 Agos. 1908	"	"	"	"	"	Alta Comisaría	"	"

### IMPOSIBILIDAD FISICA

— D. Vicente Martínez Portillo ... . 5 Abril 1897 11 Mar 1926 1 Mar 1937 desde 1.º Agosto 1942

### AUXILIARES SEGUNDOS

—	D.ª María de los Angeles Gonzá- lez Marina ... ..	23 Ener. 1912	1 Ene. 1930	1 Mar 1937	1 Mar 1937	1 Mar 1937	1 Mar 1937	Excedente vol. 28-4-41	"	"
—	D.ª María de la Paz Lozano López	24 Ener. 1913	24 May 1935	1 Fbr. 1942	1 Fbr. 1942	1 Fbr. 1942	1 Fbr. 1942	Excedente vol. 6-4-42	"	"
—	D.ª Rosario García Maeso ... ..	26 Octb. 1912	24 May 1935	1 Abr. 1942	1 Abr. 1942	1 Abr. 1942	1 Abr. 1942	Excedente vol. 11-9-43	"	"
—	D. Luís del Olmo Obregón ... ..	7 Julio 1915	24 May 1935	1 Abr. 1942	1 Abr. 1942	1 Abr. 1942	1 Abr. 1942	Excedente activo	"	"
—	D. Aamar B. Kaddur B. Aamar	17 Agos. 1910	"	"	"	"	"	Excedente activo	"	"
1	D. Hamido B. Yahya Bennani ...	17 Ener. 1915	"	"	"	"	"	D. E. I. y Comercio	"	"
2	D. Abdeselam B. Mohammedj B. Amar ... ..	20 Febr. 1915	"	"	"	"	"	"	"	"
—	D. Joaquín Guilleme Mórente ...	13 Debr. 1912	30 Jun. 1930	"	"	"	"	Excedente activo	"	"
3	D.ª Juana Galán Anaya ... ..	14 Abril 1915	24 May 1935	"	"	"	"	D. E. y Cultura	"	"
—	D. Andrés Sánchez Algarra ...	24 Octb. 1916	10 May 1936	16 Abr. 1942	16 Abr. 1942	16 Abr. 1942	16 Abr. 1942	Excedente activo	"	"
4	D.ª Carmen Tellez Córdoba ... ..	24 Octb. 1916	20 Jun. 1936	25 Jun. 1942	25 Jun. 1942	25 Jun. 1942	25 Jun. 1942	D. E. I. y Comercio	"	"

Observaciones

Destino

Antigüedad de categoría

Antigüedad de servicios

Fecha nacimiento

N.º Nombres y apellidos

N.º	Nombres y apellidos	Fecha nacimiento		Antigüedad de servicios		Antigüedad de categoría		Destino	Apto ascenso 1944			
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			Día	Mes	Año
—	D. Rafael Cansino Morillas ...	14	Abril	1907	2	Jul.	1936	1	Jul.	1942	Excedente activo	"
5	D. Enrique Soto Osés ...	8	Nobr.	1903	1	Jul.	1929	"	"	"	Interv. Territ. Kert	"
6	D. Alberto Sanabre Morales ...	6	Dcbr.	1886	1	Jul.	1929	7	Nbr.	1942	D. Hacienda	"
7	D. José Montero Salmerón ...	28	Agos.	1907	1	Ene.	1938	8	Nbr.	1942	Interv. Territ. Yebala	"
8	D. Ricardo Pascual García ...	7	Febr.	1906	1	Ene.	1938	18	Fbr.	1943	Interv. Territ. Rif	"
9	D. Augusto Miller Cereceda ...	18	Febr.	1906	"	"	"	"	"	"	Interv. Territ. Rif	"
10	D. Ramón Pascual Ruíz ...	27	Nobr.	1908	"	"	"	"	"	"	Interv. Territ. Rif	"
—	D. Agustín Fernández Fernández	7	Julio	1915	"	"	"	"	"	"	Excedente activo	"
—	D. José Julio Pavía Martín de Peralta ...				"	"	"	"	"	"	Excedente activo	"
11	D. Francisca Vázquez de la Calle	24	Mayo	1904	"	"	"	"	"	"	D. E. I. y Comercio	"
—	D. Luís Colorado Magan ...				"	"	"	"	"	"	Excedente activo	"
—	D. Andrés Morales Fernández ...				"	"	"	"	"	"	Excedente activo	"
12	D. Angel Ferrero Peña ...	7	Julio	1914	24	May	1935	"	"	"	Aduana de Tánger	"
13	D. Pedro Rossique Sánchez Can- talejo ...	17	Febr.	1906	24	May	1935	1	Abr.	1942	D. E. I. y Comercio	"
14	D. Dolores Canc Portales ...	22	Agos.	1907	24	May	1935	10	May	1943	Aduana de Beni Enzar	"
15	D. José Fernández Martínez ...	10	Sepp.	1904	1	Ene.	1938	12	Jul.	1943	Aduana de Castillejos	"
16	D. Aaarbi Ben Alí Rifi ...				14	Dbr.	1936	1	Fbr.	1944	Serv. Correos de Tetuán	"
17	D. Ablelah B. Morammed Meyau				"	"	"	"	"	"	Represt. Hacienda Tetuán	"
18	D. Ahmed Ben Abderrahaman Zugari ...				"	"	"	"	"	"	Serv. Correos de Tetuán	"
19	D. Mustaffa B. Mohamed Chuirdí				7	Agt.	1937	"	"	"	D. O. P. y C. Larache	"
20	D. Ahmed Ben Mohamed Riffi ...				25	Agt.	1937	"	"	"	Aduana de Larache	"
21	D. Mohamed B. Aomar B. Hadi				8	Nbr.	1939	"	"	"	Serv. Correos de Tánger	"
22	...											
23	...											
24	...											
25	...											
26	...											
27	...											
28	...											

29 ... ..  
30 ... ..  
31 ... ..  
32 ... ..  
33 ... ..  
34 ... ..  
35 ... ..  
36 ... ..  
37 ... ..  
38 ... ..  
39 ... ..  
40 ... ..  
41 ... ..  
42 ... ..  
43 ... ..  
44 ... ..  
45 ... ..  
46 ... ..  
47 ... ..  
48 ... ..  
49 ... ..  
50 ... ..  
51 ... ..  
52 ... ..  
53 ... ..  
54 ... ..  
55 ... ..  
56 ... ..  
57 ... ..  
58 ... ..  
59 ... ..  
60 ... ..  
61 ... ..  
62 ... ..  
63 ... ..  
64 ... ..



97 ... ..  
 98 ... ..  
 99 ... ..  
 100 ... ..

AUXILIARES TERCEROS

—	D. José Salas Manzuco ... ..	16	Sept.	1902	8	Fbr.	1933	1	Mar	1937	Exced. vol. desde 6-10-41	Apto ascenso	1944
—	D. Herminio Menéndez Miranda	10	Mayo	1900	24	May	1935	24	Agt.	1939	Exced. vol. desde 15-1-43	"	"
—	D.ª María de las V. Medrano Rivas	22	Debr.	1917	10	May	1936	14	Jun.	1940	Exced. vol. desde 19-12-40	"	"
—	D. Antonio Arostegui Junco ...	14	Dcbr.	1908	1	Ene.	1938	18	Fbr	1941	Exced. vol. desde 3-10-41	"	"
—	D.ª Manuela Reyes Aguirre ... ..	23	Marz.	1915	"	"	"	"	"	"	Exced. vol. desde 1-9-40	"	"
1	D. José Luís Alvarez Rodríguez	21	Agos.	1919	1	Ene.	1941	1	Ene	1943	Interv. Pral. Marina	"	"
—	D. Ignacio Alcaraz Cánovas ... ..	22	Julio	1923	"	"	"	"	"	"	Excedente activo	"	"
2	D. José Gil Vizcaino ... ..	27	Febr.	1920	"	"	"	"	"	"	Aduana Tánger	"	"
—	D. Juan Antonio Cruz Requejo ...	28	Mayo	1919	"	"	"	"	"	"	Excedente activo	"	"
3	D. Carlos Valverde y Verde Mon- tenegro ... ..	23	Marz.	1923	"	"	"	"	"	"	D. E. I. y Comercio	"	"
4	D. Arturo Tavío Pérez ... ..	30	Junio	1918	"	"	"	"	"	"	Comarcales Territ. Yébala	"	"
5	D.ª Herminia López Gemollon ...	25	Abril	1915	"	"	"	"	"	"	D. Hacienda	"	"
6	D. Eduardo Terol González ... ..	13	Octb.	1921	"	"	"	"	"	"	S. O. P. B. Enzar, ex forz.	"	"
7	D. Jesús Morales Gómez ... ..	18	Julio	1916	"	"	"	"	"	"	S. O. P. Tetuán	"	"
8	D. Manuel Alcaide Gámez ... ..	28	Sepb.	1913	"	"	"	"	"	"	D. E. y Cultura	"	"
9	D. José Luís Vallino Vela ... ..	23	Junio	1921	"	"	"	"	"	"	D. E. y Cultura	"	"
10	D. Carlos Suárez Villar ... ..	31	Agos.	1914	"	"	"	"	"	"	Comarcales Territ. Kert	"	"
11	D. Manuel Román Martín ... ..	12	Junio	1922	"	"	"	"	"	"	Interv. T. Yebala ex. forz.	"	"
12	D.ª Carolina Rivelles Ibáñez ... ..	13	Febr.	1912	"	"	"	"	"	"	S. O. P. Tetuán	"	"
13	D.ª M.ª del Píjar Esteban Casorran	4	Abril	1921	"	"	"	"	"	"	S. Minas Beni Enzar	"	"
14	D. José María Gil Romero ... ..	8	Junio	1922	"	"	"	"	"	"	Aduana Tetuán exc. forz.	"	"
15	D. Ricardo Manuel Rebollo Pérez	7	Febr.	1922	"	"	"	"	"	"	Secretaría General	"	"
16	D. Antonio Lozano Castellanos ...	4	Febr.	1917	"	"	"	"	"	"	Aduana Tánger	"	"
17	D. Mariano Barnada Rich ... ..	21	Agos.	1913	"	"	"	"	"	"	Aduana Villa Sanjurjo	"	"
18	D.ª María Espinosa Jiménez ... ..	27	Mayo	1915	"	"	"	"	"	"	Biblioteca de Tánger	"	"
19	D. Mohamed B. Duduch B. Had- dudch ... ..				"	"	"	"	"	"	Ofic. Economía V. Nador	"	"
20	D. Mohammed B. Abdelah B. Azus				"	"	"	"	"	"	D. A, Indígenas	"	"
21	D. Mario Rial González ... ..	2	Dcbr.	1918	3	Spe.	1941	3	Sep.	1943	Correos Cabo Juby	"	"

Observaciones.

Destino

Fecha nacimiento			Antigüedad de servicios			Antigüedad de categoría		
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año

Nombres y apellidos

22	D.ª	Felisa Guillén González	14	Abril	1923	"	"	"	D. E. Cultura Inutil temp.	Apto ascenso	1944
23	D.	Enrique Sánchez Mena	13	Debr.	1919	"	"	"	Serv. Montes R. Oriental	"	"
24	D.	Juan Sánchez Chacón	19	Nobr.	1916	"	"	"	Inspección de Aduanas	"	"
25	D.	Miguel Martínez Vilches	13	Febr.	1914	"	"	"	D. A. Indígenas	"	"
26	D.ª	Emilia Andrés Jiménez	17	Mayo	1917	"	"	"	Biblioteca Protectorado	"	"
27	D.	Alejandro Puig Colomer	28	Julio	1920	"	"	"	Aduana de Tánger	"	"
28	D.ª	M.ª Luisa Sampere Marzal	13	Febr.	1923	"	"	"	D. Hacienda	"	"
29	D.	Antonio Gómez Guerrero	24	Agos.	1922	"	"	"	Secretaría General exc. forz.	"	"
30	D.ª	Concepción Mota Clavijo	3	Mayo	1906	"	"	"	D. O. P. y Comunicaciones	"	"
31	D.	Vicente Martín Ibáñez	7	Sepb.	1920	"	"	"	Secretaría General	"	"
32	D.	Mohammed Duccali Villalta	18	Julio	1916	"	"	"	Represt. Hacienda Tánger	"	"
33	D.	Antonio Villanueva Pamies	9	Ener.	1921	"	"	"	Alta Comisaría, exc. forz.	"	"
34	D.	Luis Hernández Rodríguez	28	Junio	1922	"	"	"	Hemeroteca excd. forzoso.	"	"
35	D.	Carlos Gómez Belmar	16	Agos.	1924	"	"	"	Oficina Propiedad. Tetuán	"	"
36	D.	Andrés Sánchez Mercho	13	Junio	1918	"	"	"	Interv. Territ. Kert	"	"
—	D.ª	Elvira Trigueros Peñalver	30	Octb.	1910	"	"	"	Exc. volunt. desde 18-4-44	"	"
37	D.	Alfredo Moreno Cano	6	Abri.	1921	"	"	"	Comarc. Territ. Rif ex, forz.	"	"
38	D.	Menahen Benaich Benaich	1	Agos.	1916	"	"	"	Serv. Montes Región Occ.	"	"
39	D.	Carlos Jerez Samper	9	Mayo	1924	"	"	"	Repres. Hacienda B. Enzar	"	"
40	D.ª	Teresa Hernández Ventura	2	Mayo	1921	"	"	"	Interv. Territ. Rif	"	"
41	D.	Joaquín Botal Salmón	13	Febr.	1920	"	"	"	Mustafadato Larache	"	"
42	D.	Fernando Santiesteban Gallego	16	Sepb.	1921	"	"	"	Comarc. T. Yebala ex. forz.	"	"
43	D.	Eugenio Miguel Martín	3	Marz.	1916	"	"	"	Aduana Beni Enzar	"	"
44	D.	Anton'º Cespedes Requena	3	Agos.	1922	"	"	"	Aduana B. Enzar exc. forz.	"	"
45	D.ª	Ana María Viguera Franco	26	Febr.	1922	"	"	"	D. Hacienda	"	"
46	D.ª	Matilde González Filloy	26	Nobr.	1922	"	"	"	Junta Reg. Ens. V. Sanjurjo	"	"
47	D.	Francisco Hernández Ortega	27	Marz.	1913	"	"	"	Aduana Tetuán	"	"
48	D.ª	María Amelia Medrano Rivas	31	Mayo	1910	"	"	"	S. O. P. Tetuán	"	"
49	D.ª	Africa Cuadro Suero	30	Junio	1917	"	"	"	D. O. P. y Comunicaciones	"	"
50	D.	José María Marro Facerías	19	Agos.	1922	"	"	"	D. Hacienda exc. forzoso	"	"
51	D.	Gabriel Díaz Leal	5	Ener.	1923	"	"	"	S. Arquitectura Larache	"	"
52	D.	Felipe Canela Espejo	29	Agos.	1921	"	"	"	S. O. P. Tetuán exc. forz.	"	"



**Observaciones**

**Destino**

**Antigüedad de categoría**

**Antigüedad de servicios**

**Fecha nacimiento**

**N.º Nombres y apellidos**

N.º	Nombres y apellidos	Fecha nacimiento		Antigüedad de servicios		Antigüedad de categoría		Destino	Apto ascenso 1944			
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año			Día	Mes	Año
85	D. Roberto Villanueva Bravo ...	1	Otbr.	1920	16	Sep.	1942	1	Ene.	1944	Aduana de Tánger	"
86	D. José María García Pérez ...	24	Dcbr.	1924	"	"	"	"	"	"	D. E. y Cultura	"
87	D. Francisco Moreno Cano ...	7	Agos.	1923	"	"	"	"	"	"	Comarc. T. Rif exc. forz.	"
88	D. Angel Trino Moral Lirio ...	13	Otbr.	1918	"	"	"	"	"	"	Comarcales Territ. Xauen	"
89	D. Francisco Sánchez Sedeño ...	30	Mayo	1921	"	"	"	"	"	"	Aduana de V. Sanjurjo	"
90	D. Rogelio Díez Alonso ...	24	Otbr.	1922	"	"	"	"	"	"	S. Gral. exc. forzoso	"
91	D. José Peña Menéndez ...	29	Otbr.	1914	"	"	"	"	"	"	Interv. Territ. Kert	"
92	D. Damián Narciso Belloso ...	28	Sepb.	1922	"	"	"	"	"	"	Serv. Correos Tetuán	"
93	D. Alejandro Pinilla Quiñonero ...	21	Junio	1919	"	"	"	"	"	"	Secretaría General	"
94	D. Armande Blanco Rodríguez ...	12	Junio	1923	"	"	"	"	"	"	S. O. P. V. Sanj. exc. forz.	"
95	D. Francisco Pino Galán ...	19	Abril	1915	"	"	"	"	"	"	D. O. P. y Comunicaciones	"
96	D. José Miguel García González ...	24	Agos.	1923	"	"	"	"	"	"	Interv. T. Kert. exc. forz.	"
97	D. Joaquín Vega Rodríguez ...	22	Novb	1912	"	"	"	"	"	"	Oficina de Propiedades	"
98	D. Antonio Lorenz Blasquis ...	15	Novb	1919	"	"	"	"	"	"	Comarc Territ. Xauen	"
99	D. Lázaro Felipe Buisan ...	17	Novb	1921	"	"	"	"	"	"	Secretaría General	"
100	D. Luis Manuel Escobar Espinosa ...	8	Sepb.	1913	"	"	"	"	"	"	D. E. y Cultura	"
101	D. José Santiesteban Gallego ...	20	Dcbr.	1914	"	"	"	"	"	"	Comarcales Territ. Yébala	"
102	D. Fernando M.ª Ferrer Vázquez ...	30	Agost.	1916	"	"	"	"	"	"	Interv. Territ. Xauen	"
103	D. Rafael Llorens Reig ...	4	Marz.	1921	"	"	"	"	"	"	D. E. I. y Comercio	"
104	D. Moriano Acitores Igartua ...	9	Junio	1915	"	"	"	"	"	"	S. O. P. Larache	"
105	D. Antonio Arcos Macías ...	5	Dcbr.	1922	"	"	"	"	"	"	Oficina Economía Arcila	"
106	D.ª Matilde Jiménez Chacón ...	24	Sepb.	1916	"	"	"	"	"	"	Interv. Territ. Lukus	"
107	D. Juan Antonio Sánchez Alemán ...	1	Novb	1918	"	"	"	"	"	"	Aduana Tetuán	"
108	D. Antonio Solano Ruiz ...	4	Julio	1923	"	"	"	"	"	"	D. Hacienda exc. forzoso.	"
109	D. Saturnino Valdueza Ayala ...	7	Abril	1920	"	"	"	"	"	"	Comarc. Territ. Lukus	"
110	D. Jcaquín Acosta Mallón ...	3	Ener.	1921	"	"	"	"	"	"	Serv. Correos Tánger	"
111	D.ª Angeles Cortés Pachón ...	9	Novb	1913	"	"	"	"	"	"	Interv. Territ. Xauen	"
112	D. Antonio Jesús Hermoso Morena ...	26	Novb	1916	"	"	"	"	"	"	Secretaría General	"
113	D. Daniel Epifanio Trujillo Mora ...	25	Moye	1918	"	"	"	"	"	"	Zona Sur Protectorado	"
114	D. Vivente Martínez Mestre ...	5	Abril	1918	"	"	"	"	"	"	Dep. C. Dedicam. Tetuán	"
115	D. Gonzalo Fernández A'ava ...	24	Novb	1917	"	"	"	"	"	"	Oficina Propiedades	"
116	D. José María Mateo García ...	9	Otbr.	1917	"	"	"	"	"	"	Comarc. Territ. Lukus	"

117 D. Claudio Fernández González . 21 Ener. 1920  
 118 D. Francisco Marina Soraiz ... 7 Ener. 1924  
 119 D. Manuel Marín Rodríguez ... 19 Abri. 1913  
 120 D. Rafael Romero Blanco ... 20 Dcbr. 1913  
 121 D. María Beneitez Cantero ... 16 Abri. 1917  
 122 D. Manuel Martín Urbano ... 7 Julio 1921  
 123 D. José Fernández Ruiz ... 30 Abri. 1923  
 124 D. Agustín Jerez Samper ... 27 Dcbr. 1922  
 125 D. Francisco José Rozas Moreno 3 Ener. 1923  
 126 D. José Pérez Gámez ... 15 Abri. 1917  
 127 D. Juan Lorenzo Díez ... 8 Novb 1916  
 128 D. Pedro Rodríguez Fernández ... 21 Febr. 1921  
 129 D. Carmelo Cebrián Fernández ... 22 Marz. 1920  
 — D. Manuel Carvajal Perdiguero . 3 Julio 1921  
 130 D. Manuel Martínez López ... 23 Ener. 1921  
 131 D. Antonio Herreros Monzó ... 14 Febr. 1923  
 132 D. Arturo Burgaz Ruiz ... 4 Dcbr. 1921  
 133 D. Emilio Pacheco González . ... 6 Ener. 1920  
 134 D. José Luis Coll Roca ... 9 Novm 1922  
 135 D. Francisco Martínez Alpañés . 7 Agos. 1922  
 136 D. Francisco Lopera Moreno ... 15 Mayo 1922  
 137 D. Esteban Coll Roca ... 5 Sepb. 1917  
 138 D. Rafael Carrillo Pérez ... 8 Sepb. 1923  
 139 D. Angel Calvente Blanco ... 22 Agos. 1922  
 140 D. José Peregrina García ... 4 Febr. 1917  
 141 D. José Luis Gómez Rozas ... 16 Sepb. 1922  
 142 D. José Andrés Silanes Ortigosa 18 Sepb. 1922  
 143 D. Joaquín Montero Peñalver ... 7 Julio' 1922  
 144 D. Germán Bellón Vázquez ... 2 Julio 1916  
 145 D. Juan Gijón Ferrer ... 20 Julio 1923  
 146 D. Africa Culebras García ... 18 Ener. 1914  
 147 D. Manuel Padilla Lucena ... 13 Julio 1920  
 148 D. José Serranc Becilla ... 24 Otbr. 1921  
 149 D. Angel Morgado Lorca ... 13 Mayo 1921  
 150 D. Antonio Rodríguez Ruiz Morales 16 Agos. 1922  
 151 D. Antonio Nogales Pasolas . ... 21 Otbr. 1917

Representacin Hac. Arcilla  
 Comarc. Territ. Kert.  
 Rep. Hacienda V. Sanjurjo  
 Inspección Aduanas  
 Interv. Territ. Larache  
 D. E. I. q Com. exc. forz.  
 S. O. P. exc. forzoso  
 Comarcales Territ. Kert  
 Interv. Territ. Lukus  
 Secretaría General  
 Interv. Territ. Kert.  
 D. E. y Cultura. exc. forz.  
 Intervención Terit. Rif  
 exc. voluntario 11-4-44  
 Comarc. Territ. Xauen  
 Insp. Correos exc. forz.  
 D. A. Indigenas  
 D. E. y Cultura  
 D. A. I. Inut. temporal  
 Secretaría General exc. forz.  
 Escuela Artes Indigenas  
 Servicios Marítimos  
 Aduana Alcazar. exc. forz.  
 Comarc. Gomara exc. forz.  
 D. A. Indigenas  
 Aduana Tánger  
 Comarc. Territ. Yebala  
 Oficina Propied. exc. forz.  
 Comarcales Territ. Lukus  
 Comar. T. Kert. exc. forz.  
 D. O. P. y Comunicaciones  
 Repres. Hacienda Larache  
 Com. T. Yebala exc. forz.  
 Secretaría General  
 D. E. y Cultura  
 D. E. y Cultura

**Observaciones**

**Destino**

**Antigüedad de categoría**

**Antigüedad de servicios**

**Fecha nacimiento**

**N.º Nombres y apellidos**

N.º	Nombres y apellidos	Fecha nacimiento		Antigüedad de servicios			Antigüedad de categoría			Destino	Apto ascenso 1944	
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes			Año
152	D.ª Matilde Palma Rodríguez	24	Julio	1923	16	Sep.	1942	1	Ene.	1944	D. A. Indígenas	"
153	D. Manuel Benavides González Aguilar	19	Ener.	1922	"	"	"	"	"	"	D. E. y Cultura exc. forz.	"
154	D. Antonio Alonso Castro	28	Ener.	1923	"	"	"	"	"	"	Comarc. Territ. Xauen	"
155	D. Ramón Mundi Galianas	3	Marz.	1919	"	"	"	"	"	"	Comarc. Territ. Xauen	"
156	D. José Gómez Ruiz	20	Novb.	1921	"	"	"	"	"	"	Comarc. T. Larache exc. for.	"
157	D. Juan José Unceta Sánchez	10	Junio	1921	"	"	"	"	"	"	Serv. Correos Larache	"
158	D. José Hernández Limones	3	Mayo	1910	"	"	"	"	"	"	Serv. Agronómico Tetuán	"
159	D. Francisco Huédrobro Linares	5	Mayo	1922	"	"	"	"	"	"	D. E. y Cultura exc. forz.	"
160	D. Antonio Carlos Jiménez Sánchez	29	Dcbr.	1921	"	"	"	"	"	"	D. O. Públicas y C.	"
161	D. Francisco Pérez Díaz	17	Sepb.	1910	"	"	"	"	"	"	Hospital Civil de Tetuán	"
162	D.ª María Gómez Jordá	6	Dcbr.	1910	"	"	"	"	"	"	Serv. Correos Tánger.	"
163	D. Emilio Muñoz Romero	4	Febr.	1922	"	"	"	"	"	"	D. A. Indígenas exc. forz.	"
164	D. Juan José Torres Pérez	16	Febr.	1918	"	"	"	"	"	"	D. O. P. y Comunicaciones	"
165	D. Mohamed Ben Mohamed Yacobi				1	Abr.	1928	"	"	"	Serv. Correos Tetuán	"
166	D.ª Aurora Peñalver González	23	Abril	1917	20	May	1944	20	May	1944	Secretaría General	"
167	D.ª Josefa Vít Marfil	13	Otbr.	1919	"	"	"	"	"	"	Regist. Propied. Tánger	"
168	D.ª Elvira Rajer Peñañver	3	Junio	1922	"	"	"	"	"	"	D. A. I.	"
169	D. José Muñoz Ramos	14	Febr.	1924	"	"	"	"	"	"	Interv. Territ. Yebala	"
170	D. Antonio Delgado Márquez	28	Mayo	1924	"	"	"	"	"	"	D. A. I.	"
171	D. Alfonso Bravo Valdés	21	Agos.	1925	"	"	"	"	"	"	D. E. y Cultura	"
172	D. Félix Sagrado Sánchez	10	Julio	1915	"	"	"	"	"	"	Comarc. Territ. Yebala	"
173	D. Antonio Sánchez Enciso Jiménez	24	Mayo	1920	"	"	"	"	"	"	D. E. I. y Comercio	"
174	D. José González Alonso	9	Julio	1924	"	"	"	"	"	"	Serv. Correos V. Sanjurjo	"
175	D. José María González Pérez	10	Abril	1922	"	"	"	"	"	"	Alta Comiaria exc. forz.	"
176	D. Angel San José Arroyo	26	Ener	1918	"	"	"	"	"	"	D. Hacienda	"
177	D. José Montañez Requena	13	Febr.	1922	"	"	"	"	"	"	D. E. I. y Comercio	"
178	D. Emilio José García Medina	11	Mayo	1918	"	"	"	"	"	"	Secretaría General	"
179	D. Manuel Martínez Maestre	30	Ener.	1922	"	"	"	"	"	"	D. Hacienda exc. forz.	"
180	D. Antonio Porras Sánchez	14	Ener.	1921	"	"	"	"	"	"	D. A. I. exc. forzoso	"
181	D.ª Isabel García Pérez	1	Julio	1923	"	"	"	"	"	"	D. O. P. y Comunicaciones	"
182	D. José Joaquín Freire Morales	3	Ener.	1924	"	"	"	"	"	"	D. E. I. y Comercio	"

183	D.ª Catalina Muñoz López	...	12	Ener. 1922	...	...	...	...	...	D. E. y Cultura
184	D. Teófilo Campos Campos	...	27	Marz. 1925	...	...	...	...	...	D. E. I. y Comercio
185	D. Alonso Gil Gil	...	27	Marz. 1925	...	...	...	...	...	D. E. I. y Comercio
186	D.ª Concepción Carreras Campa- nario	...	21	Mayo 1919	...	...	...	...	...	D. E. I. y Comercio
187	D.ª Julia Goy Goy	...	30	Junio 1917	...	...	...	...	...	D. A. Indígenas
188	D. Luis Calvo Moreno	...	7	Otbr. 1924	...	...	...	...	...	D. E. y Cultura
189	D. Anonio Núñez Núñez	...	30	Ener. 1920	...	...	...	...	...	Inter. Territ. Xauen
190	D. Rafael Rodríguez Martínez	...	30	Julio 1925	...	...	...	...	...	D. A. I.
191	D.ª Elisa Pareja Gómez	...	1	Junio 1924	...	...	...	...	...	D. Hacienda
192	D. Eliodoro Pardo Marcos	...	2	Julio 1919	...	...	...	...	...	Oficina Territ. Xauen
193	D. Guillermo Sarmiento Cobos	...	14	Agos. 1921	...	...	...	...	...	Oficina Territ. Kert
194	D. Francisco Peñue'a Jiménez	...	1	Novb 1921	...	...	...	...	...	D. E. I. y Com. exc. forz.
195	D. José Benítez Sainz	...	12	Agos. 1912	...	...	...	...	...	Oficina Territ. Xauen
196	D. Pedro Gavián Carrasco	...	5	Junio 1922	...	...	...	...	...	Oficina T. Xauen exc. forz.
197	D. Rafael Sánchez Piñeiro	...	12	Mayo 1923	...	...	...	...	...	Oficina T. Xauen exc. forz.
198	D. José Cuevas Rodríguez	...	21	Abril 1922	...	...	...	...	...	Oficina T. Xauen exc. forz.
199	D. Fernando de la Cruz García	...	23	Mayo 1920	...	...	...	...	...	Serv. Correos Tánger
200	D. Manuel Quevedo Moro	...	26	Febr. 1918	...	...	...	...	...	Interv. Territ. Chauen
201	D. Julio Calvo Espinazo	...	15	Agos. 1925	...	...	...	...	...	D. E. y Cultura
202	D. Gabriel A. Godoy Carbonell	...	23	Ener. 1922	...	...	...	...	...	D. A. I.
203	D. Alfonso E. Rubio Díaz	...	21	Marz. 1922	...	...	...	...	...	Repres. Hacienda Tánger
204	D.ª Rosario Llinas González de la Higuera	...	10	Mayo 1909	...	...	...	...	...	Hospital Civil de Tánger
205	D. Joaquín Rebollo García	...	24	Agos. 1916	...	...	...	...	...	Interv. Territ. Chauen
206	D. Manuel Moratino Pérez	...	5	Marz. 1925	...	...	...	...	...	Interv. Territ. Yebala
207	D. Hermógenes Alonso García	...	7	Dcbr. 1919	...	...	...	...	...	D. E. y Cultura
208	D. Antonio Gestoso Cervantes	...	30	Marz. 1923	...	...	...	...	...	" " " " " "
209	D. José Luis Larrosa López	...	19	Marz. 1924	...	...	...	...	...	" " " " " "
210	D. Juan Hoyos Corchón	...	25	Dcbr. 1921	...	...	...	...	...	" " " " " "
211	D. Celestino Guerrero Iglesias	...	4	Abril 1910	...	...	...	...	...	D. E. I. y Comercio
212	D. Alberto Godino Sánchez	...	25	Mayo 1921	...	...	...	...	...	Interv. Territ. Chauen
—	D. Rodolfo Antón Alcañe	...	27	Julio 1920	...	...	...	...	...	D. E. y Cultura
—	D.ª Amanda Rodríguez Sastre	...	2	Ener. 1920	...	...	...	...	...	Oficina R. Econ. Yebala
—	D. Manuel Carreras Martín	...	29	Agos. 1923	...	...	...	...	...	Comarcales Territ. Yebala
—	D. Emilio Benítez Jiménez	...	9	Otbr. 1925	...	...	...	...	...	D. E. y Cultura exc. forz. Delegación de Hacienda

## N.º Nombres y apellidos

## Antigüedad de categoría

## Antigüedad de servicios

## Fecha nacimiento

N.º	Nombres y apellidos	Fecha nacimiento			Antigüedad de servicios			Antigüedad de categoría			Destino
		Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
—	D. Emilio Morillas González	11	Agos.	1916	20	May	1944	20	May	1944	Interv. Territ. Chauen
—	D. Agustín Egea Ballester	7	Julio	1923	"	"	"	"	"	"	D. E. I. y Comercio
—	D. Marceño Sajnz Bicy	20	Febr.	1913	"	"	"	"	"	"	Ofic. Reg. Econ. Yebala
—	D. Jesús Moya Pecino	21	Sept.	1925	"	"	"	"	"	"	D. A. Indígenas
—	D. José Antonio Hernández Rodríguez	27	Febr.	1924	"	"	"	"	"	"	D. E. y Cultura
—	D. Angel Guzmán Sotillos	25	Abril	1924	"	"	"	"	"	"	D. A. Indígenas
—	D. José Treviño González	15	Agos.	1924	"	"	"	"	"	"	D. E. I. y Comercio
—	D. Manuel Fernández-Hidago Saavedra	28	Agos.	1923	"	"	"	"	"	"	Secretaría General
—	D. Generoso Fernández Calvo	8	Julio	1926	"	"	"	"	"	"	J. Comarc. Enseñ. Cnauen
—	D. Ramón Vázquez Rivera	23	Ener.	1921	"	"	"	"	"	"	D. E. I. y Comercio
—	D. Concepción Sánchez Nogués	12	Otbr.	1924	"	"	"	"	"	"	D. E. I. y Comercio
—	D. Florentino Molina Martell e Ibañez	7	Junio	1921	"	"	"	"	"	"	S. Correos Tetuán exc. forz.
—	D. Santiago Maturana Miguel	06	Marz.	1920	"	"	"	"	"	"	D. E. I. y Comercio
—	D.ª María Eugenia Larrea Sanz	13	Junio	1924	"	"	"	"	"	"	D. E. I. y Comercio
—	D. Antonio Cañones Canata	12	Mayo	1923	"	"	"	"	"	"	D. E. y Cultura
—	D. José Luis Parejo Huertas	29	Sept.	1924	"	"	"	"	"	"	D. A. Indígenas
—	D. Antonio Fuentes García	2	Novb	1919	"	"	"	"	"	"	D. E. I. y Comercio
—	D. Damían Galvez Camps	13	Febr.	1919	"	"	"	"	"	"	Comarcales Territ. Lucus
—	D. José Egea Moya	12	Mayo	1924	"	"	"	"	"	"	Comarcales Territ. Lucus
—	D. Eusebio Fernández González	13	Junio	1913	"	"	"	"	"	"	Comarc. T. Lucus exc. forz.
—	D.ª Julia Santiago Schaw	5	Mayo	1910	"	"	"	"	"	"	D. A. Indígenas
—	D. Marcelo Ortiz Migueles	27	Otbr.	1922	"	"	"	"	"	"	D. A. Indígenas
—	D. Rafael González Miranda	6	Abril	1925	"	"	"	"	"	"	Interv. Territ. Yebala
—	D. Francisco Ortega García	14	Ener.	1922	"	"	"	"	"	"	D. A. Indígenas exc. forz.
—	D. Jerónimo García Calabria	4	Agos.	1919	"	"	"	"	"	"	Comarcales Territ. Yebala
—	D. Antonio Molina Sánchez	4	Novb.	1923	"	"	"	"	"	"	Servicios Marítimos
—	D. Fernando Hernández Alfaraz	12	Abril	1920	"	"	"	"	"	"	Ofic. Econ. Alcarzarquivir
—	D. Santiago Carilla Mancho	31	Dcbr.	1921	"	"	"	"	"	"	Mustafadato de P. Sanjurjo
—	D.ª Concepción Sánchez Mena	6	Febr.	1911	"	"	"	"	"	"	Delegación de Hacienda

D.ª Maximiliana Blanco García ...	26	Agos 1924	D. E. I. y Comercio
D. Eladio Sánchez Algarra ...	22	Julio 1922	D. A. Indígenas exc. forz.
D. Emilio Segués Alemany ...	14	Ener. 1921	D. A. Indígenas
D. José Troyano Martín ...	11	Sepb. 1917	O. Reg. Econ. V. Sanjurjo
D. Jesús Panelas Castro ...	9	Junio 1924	S. Correos Alcazarquivir
D. Salvador Sanz Andreu ...	23	Novb 1921	Repres. Hacienda Alcazar
D. D. José Gómez Olmedo ...	18	Otbr. 1924	Serv. Correos de Chauen
D. José Antonio Cádiz Salas ...	11	Dcbr. 1923	Akta Comisaría exc. forz.
D.ª Concepción López Luna ...	23	Abril 1920	Interv. Territ. Yebala
D. León Pastor Carballo Fariñan	21	Dcbr. 1921	Inspec. Local Sda. Tetuán
D. Francisco Cazenave Acosta ...	21	Dcbr. 1922	Comar. T. Lucus exc. forz.
D. Fernando Hidalgo Aranda ...	13	Junio 1921	Aduana de Tetuán
D. Eugenio Trillo Ruíz ...	18	Febr. 1922	Serv. C. Targuist exc. forz.
D.ª M.ª del Pilar Hernando Alcu- billa ...	...	...	D. E. y Cultura
D. Simón Conesa Cánovas ...	22	Agos 1925	Repres. Hacienda Tetuán
D. José Montoro García ...	6	Sepb. 1925	D. E. I. y Comercio
D. Francisco Jiménez Peregrín ...	11	Abril 1921	D. de Hacienda
D. José Manuel Rodríguez Muela	21	Mayo 1922	Interv. Territ. Chauen
D. Dámaso Domínguez Rubio ...	6	Agos 1923	R. Hda. Tetuán exc. forz.
D. Antonio Collado Mellado ...	5	Junio 1918	Junta Regional Ens. Tetuán
D. Eduardo Guerrero Escalante	...	...	Comarcales Territ. Rif
Marquina ...	17	Sepb. 1923	Serv. Correos de Arcila
D. Luis Riu Grasa ...	31	Mayo 1920	Serv. Correos Alcazarquivir
D. Marcelino Moral Agudo ...	21	Ener. 1925	Comarcales Territ. Yebala
D. Tomás Agrelo Suárez ...	1	Jenii 1924	D. A. Indígenas exc. forz.
D. Félix Monasterio Huelin ...	2	Dcbr. 1923	D. A. Indígenas exc. forz.
D. Gonzalo Manuel Puya Gál ...	16	Sepb. 1922	D. E. I. y Comercio
D.ª Antonia Gil García ...	7	Ener. 1912	D. A. Indígenas
D.ª Josefa de Pró Sebastián ...	20	Agos 1924	Interv. T. Lucus exc. forz.
D. Tomás Lorenzo Sanz ...	9	Agos 1920	D. de Hacienda
D.ª Herminia Hita Herrera ...	2	Novb 1920	Serv. Correos Tetuán
D. Elías Moreno Galeote ...	25	Agos 1921	D. A. Indígenas
D. José Gutiérrez Haro ...	11	Junio 1925	R. Hda Larache exc. forz.
D. Enrique Enciso Reynalder ...	13	Mayo 1922	D. E. I. y Comercio
D. José Mansanet Carbonell ...	15	Febr. 1925	

**N.º Nombres y apellidos**

**Fecha nacimiento**

**Antigüedad de servicios**

**Antigüedad de categoría**

**Destino**

**Observaciones**

Fecha nacimiento		Antigüedad de servicios		Antigüedad de categoría	
Día	Mes	Año	Día	Mes	Año
11	Otbr.	1925	20	May	1944
24	Novb	1914	"	"	"
2	Junio	1920	"	"	"
8	Sepb.	1920	"	"	"
14	Otbr.	1924	"	"	"
19	Marz	1920	"	"	"
19	Dcbr.	1923	"	"	"
18	Julio	1915	"	"	"
25	Sepb.	1923	"	"	"
15	Novb	1923	"	"	"
1	Junio	1922	"	"	"
6	Novb	1923	"	"	"
25	Sepb.	1925	"	"	"
3	Febr.	1914	"	"	"
26	Julio	1913	"	"	"
7	Junio	1923	"	"	"
26	Sepb.	1925	"	"	"
18	Julio	1923	"	"	"
4	Agos	1921	"	"	"
5	Mayo	1925	5	Agt.	1944

Hospital Civil Alcazar  
 D. O. P. y Comunicaciones  
 D. A. Indígenas  
 H. Civil de Villa Sanjurjo  
 S. Correos Tetuán ex. forz.  
 Secretaría General  
 D. A. Indígenas  
 D. A. Indígenas  
 Secretaría General  
 Alta Comisaría  
 D. Educación y Cultura  
 J. R. E. Larache ex. forz.  
 D. E. y Cultura  
 Secretaría General  
 Secretaría General  
 D. E. y Cultura exc. forz.  
 Secretaría General  
 Serv. Correos V. Sanjurjo  
 Secretaría General  
 Interv. Territ. Yebala

**NOTA.**—La antigüedad de categoría que se consigna a los funcionarios ascendidos «en comisión», es la que les corresponde en la categoría inmediata inferior.

Tetuán 10 de Octubre de 1944.—El Secretario General accidental, *Alfredo Galera*.

## Delegación de Economía, Industria y Comercio

### PLIEGO DE CONDICIONES

para la subasta de doscientos cincuenta metros cúbicos de madera aserrada existentes en la Serrería del Iguermalet, obtenidos por la Administración

Primero.—Serán objeto de la subasta doscientos cincuenta metros cúbicos (250 m<sup>3</sup>) de madera aserrada, 150 m<sup>3</sup>. en tablones, madera de primera y 100 m<sup>3</sup>. en piezas menores, madera de 2.<sup>a</sup>, obtenidos por la Administración forestal en la Serrería del Iguermalet.

Segundo.—Servirá de tipo de tasación para la subasta el de doscientas cincuenta pesetas (pesetas 250) para la madera de primera y el de doscientas pesetas (pesetas 200) para la madera de segunda, no admitiéndose proposiciones superiores ni inferiores a las citadas cantidades.

Tercero.—Fijados para la subasta los precios del metro cúbico de madera aserrada de primera y segunda clase en 250 y 200 pesetas respectivamente, se trata de que los solicitantes ofrezcan el precio mínimo de venta al público sobre almacén en las plazas de Villa Sanjurjo y Melilla.

Cuarto.—La apertura de pliegos tendrá lugar en Tetuán el día primero de diciembre del corriente año, a las doce horas treinta minutos, en el lugar y ante el Tribunal que oportunamente se designe.

Caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana, durante un plazo de quince minutos y si al terminar subsistiese la igualdad, se verificará la adjudicación mediante sorteo.

Quinto.—Los pliegos de condiciones y demás datos, cuyo conocimiento pueda interesar a los licitadores, se encontrarán de manifiesto en las oficinas del Servicio de Montes de Tetuán, Beni Enzar y Larache, a partir de la fecha de publicación de los correspondientes anuncios de subasta.

Sexto.—Para tomar parte en la subasta, se presentarán en la Sección de Administración y Contabilidad de la Delegación de Economía, Industria y Comercio de Tetuán, antes de las once horas treinta minutos del día 1.º de diciembre del corriente año, en pliego cerrado y lacrado las proposiciones a las que acompañarán los documentos siguientes:

a) Documento que acredite la personalidad del licitador o de quien lo represente con poder bastante.

b) Resguardo de haber constituido una fianza de cinco mil pesetas (pesetas 5.000) en metálico o Títulos de la Deuda por su valor

nominal a disposición del Ilmo. Sr. Delegado de Economía, Industria y Comercio, en una de las Sucursales del Banco de Estado de Marruecos o en el Banco de España.

El funcionario encargado de la recepción de las proposiciones, expedirá un recibo de las mismas anotándose en él y en el sobre la hora de presentación; en esterecibo se harán constar también los documentos y resguardos que acompañen a las proposiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasione este Concurso, tales como anuncios en el periódico, acta notarial, etc.

Séptimo.—Las proposiciones para la subasta, en pliego entero y reintegrado con una póliza de una peseta con cincuenta céntimos y un sello pro-mutilados, se redactarán sujetándose estrictamente al modelo siguiente:

“Don ... .. natural de ... ..  
de nacionalidad ... .. residente en ... ..  
con capacidad legal para contratar, entiendo del anuncio aparecido en  
el B. O. de la Zona núm. ... .. de ... .. de ... .. y del  
Pliego de Condiciones que ha de regir para la subasta de ciento cincuenta metros cúbicos de madera de primera en tablón y de cien metros cúbicos de madera de segunda en piezas menores, obtenidas por la Administración en la Serrería de Iguermalet, se comprometo a abonar el precio de doscientas cincuenta pesetas (pesetas 250) por la madera de primera clase y el de doscientas pesetas (pesetas 200) por la de segunda clase, como asimismo a vender en almacén en las plazas de Villa Sanjurjo y Melilla a ... .. (en letra) el metro lineal de primera, y a ... .. el metro lineal de segunda, sujetándose en un todo al Pliego de Condiciones en el caso de que sea adjudicado el remate a mi favor.”

Todos los documentos presentados a la subasta, estarán escritos en idioma español, y si así no lo fuese, estarán traducidos y legalizados por la Cancillería Majzen y reintegrados debidamente.

Octavo.—Las proposiciones se entregarán dentro del plazo establecido y en la Oficina citada, bajo sobre serrado y lacrado a satisfacción del presentador, y llevando escrito en el anverso lo que sigue:

“Proposición para optar a la subasta de doscientos cincuenta metros cúbicos de madera aserrada obtenida por la Administración en la Serrería de Iguermalet.”

Entregado y admitido un pliego, no podrá retirarse, si bien un mismo licitador podrá presentar varios pliegos sin necesidad de efectuar más que un solo depósito provisional.

Noveno.—La subasta se celebrará con arreglo a las normas siguientes:

a) A las doce horas treinta minutos del día señalado se comenzará por el Secretario de la Mesa la apertura de los pliegos que contengan las proposiciones presentadas, siguiendo el orden de presentación y dándose lectura a las mismas en voz alta, según se abran los sobres que las contengan.

Una vez abierto el primer sobre, no podrán los licitadores solicitar del Tribunal ninguna clase de explicaciones aclaratorias.

b) Terminado el acto se levantará Acta que suscribirán los componentes de la Mesa, así como el licitador que hubiese presentado la proposición más ventajosa y cuantas personas hubiesen formulado protesta.

En el caso de quedar desierta la subasta, se entregará a los licitadores la documentación y resguardo presentados, firmando el RETIRE al pie de su respectiva proposición, excepto aquél que presente la más beneficiosa, a quien sólo se le devolverán los documentos personales.

Décimo.—Todas aquellas cuestiones que no afecten al fondo de la subasta y que puedan resolverse sin salir del local en que la misma se celebre, como cambio de documentos de identidad, presentación de poderes, entrega de pólizas u otras análogas, podrán ser resueltas libremente a juicio del Tribunal.

Undécimo.—Aprobado el resultado de la subasta por S. E. el Alto Comisario, se comunicará al rematante la adjudicación definitiva, debiendo éste en el plazo de 8 días ingresar en la Delegación de Hacienda la cantidad de veinte mil pesetas como anticipo del valor de la madera adquirida. Si en el expresado plazo no efectuara el rematante este ingreso, perderá la fianza y todos sus derechos sobre la madera subastada.

Duodécimo Todos los gastos que origine la subasta serán de cuenta del rematante, quien quedará sujeto a la jurisdicción administrativa y a los Reglamentos vigentes.

Décimotercero.—A la subasta podrán concurrir tanto los almacenistas del ramo como los particulares o entidades, éstos últimos con la condición de destinar a su propio consumo la madera adquirida.

Décimocuarto.—Realizado por el rematante el ingreso de las veinte mil pesetas que determina la cláusula undécima y presentada la carta de pago correspondiente en las Oficinas del Servicio de Montes, se procederá a efectuar la entrega de la mitad de la cantidad de madera subastada, debiendo el adjudicatario para retirar el resto abonar las treinta y siete mil quinientas pesetas que le faltarán por abonar del importe total de la madera adjudicada.

Tetuán, Octubre de 1944.—El Delegado de Economía, Industria y Comercio, *Tomás García Figueras*.

## PLIEGO DE CONDICIONES

para el Concurso del aprovechamiento de la posibilidad maderable de los cedrales de Gomara (Secciones de Bab Taziat, Anasar, Bab Besen, Akan Keben) calculadas en mil quinientos metros cúbicos anuales durante los años 1945 al 1949, ambos inclusive

Primera.—Será objeto del concurso el aprovechamiento de mil quinientos metros cúbicos de madera de cedro en rollo y con corteza, cada uno de los cinco años del plan.

Segunda.—El precio por metro cúbico de madera aprovechada, se fija en cuarenta pesetas (40 pesetas), no admitiéndose proposiciones superiores ni inferiores al mismo. De esta cantidad, el 50 por 100 se ingresará en la Hacienda del Majzen; 12,5 por 100 se entregará a la Junta Municipal de Chauen; el resto, 37,5 por 100 quedará en depósito en poder del concesionario, que habrá de justificar su inversión como sigue: el 25 por 100 en el desarrollo del plan de mejoras técnicas e industriales aprobado por el Majzen y establecido de acuerdo con la Inspección de Industrias, y en el que constarán las distintas etapas de su desarrollo. El 12,5 por 100 en mejora de la vida del productor (vivienda, asistencia médica, cooperativas de consumo, obra de protección a los hijos de los productores, etc). Este plan de mejoras de vida ha de establecerse también previamente de acuerdo con la Delegación de Asuntos Indígenas (Entidades Municipales) y su desarrollo será regulado por la Junta Municipal de Chauen que iniciará así su coordinación con el centro maderero que ahora se crea, y cuyo desarrollo tanto interesa a la vida de Chauen.

Tercera.—Tendrán preferencia para la adjudicación del concurso, los que tengan serrería en Chauen, provista de calderas para la destilación de los residuos de la elaboración (virutas, serrín, etc.) o no teniendo calderas, se comprometan a instalarlas previa fianza de DIEZ MIL PESETAS (10.000 Pesetas). También se concederá preferencia a los que no poseyendo serrería en Chauen, se comprometan a montarla con calderas, previa la fianza de VEINTE MIL PESETAS (20.000 Pesetas) debiendo presentar además en el acto de la subasta el proyecto de la instalación a la Inspección de Industrias de la Delegación de Economía, Industria y Comercio, y teniéndose en cuenta que si la concesión recayese en él, no se le otorgará definitivamente hasta que la instalación esté terminada, para lo cual tiene como plazo máximo un año a partir de la fecha de la concesión.

Cuarta.—El rematante estará obligado a plantar un número mínimo de arboles igual al de pies cortados, con sujeción a las instrucciones

que reciba del Servicio de Montes, el que habrá de facilitar las plantas para los mencionados trabajos de repoblación.

Será también obligación del rematante, la de combatir las plagas muy especialmente la de "procesionaria" dentro de la superficie de corta, con arreglo a las normas dictadas por el Servicio de Montes, así como mantener el cuartel de corta en perfecto estado de limpieza y conservar las pistas para la saca de madera que existan en el monte.

Quinta.—La apertura de proposiciones tendrá lugar el día 1.º de Diciembre próximo, a las DOCE HORAS, en el lugar y ante el Tribunal que oportunamente se designe. Todos cuantos datos puedan interesar a los solicitantes se encontrarán de manifiesto en la Jefatura del Servicio de Montes en Tetuán.

Sexta.—Para tomar parte en el concurso, se presentarán en la Sección de Administración y Contabilidad de la Delegación de Economía, antes de las ONCE HORAS TREINTA MINUTOS del día 1.º de Diciembre de 1944 en pliego cerrado y lacrado las proposiciones a las que acompañarán los documentos siguientes:

a) Documento que acredite la personalidad del licitador o quien lo represente con poder bastante.

b) Resguardo de haber constituido una fianza de CINCO MIL PESETAS (5.000 pesetas) en metálico o Títulos de la Deuda, en valor nominal, a disposición del Ilmo. Señor Delegado de Economía, Industria y Comercio, en una de las sucursales del Banco de Estado de Marruecos o en el Banco de España.

c) Aquellos que deseen acogerse a la preferencia prevenida en la condición tercera, justificarán la posesión de fábrica, o, en su caso, constituirán las fianzas que en la misma condición se detallan.

El funcionario encargado de la recepción de las proposiciones, extenderá recibo de las mismas, anotándose en él y en el sobre la hora de presentación, así como se hará constar también los documentos y resguardos que acompaña a las proposiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasione el concurso, tales como anuncios en el periódico, acta notarial etc.

Séptima.—En este Concurso, fijado el precio del metro cúbico en monte en CUARENTA PESETAS se trata de que los solicitantes ofrezcan el precio mínimo de venta al público sobre almacén en cada una de las plazas, siendo como es natural la proposición a aceptar, aquella que resulte más beneficiosa para el público, o sea, aquella que dé precios más bajos.

Los precios bases para este concurso, son los máximos de venta al público de las maderas del país, aparecidos en el Boletín Oficial de la Zona número 8 de 20 de Marzo del corriente año.

No se admitirán proposiciones que impliquen precios de venta superiores a los allí indicados, y para la oferta de precios no se podrá hacer una rebaja caprichosa en cada una de las poblaciones de consumo, sino que se hará con arreglo a las distancias de estos puntos a serrería.

Octava.—El concesionario tendrá que vender la madera en los distintos puntos de consumo a almacenistas allí establecidos, sin utilización en ningún caso de intermediarios debiendo responder de los precios de venta al público de los citados almacenistas, precios a los que se compromete en este concurso.

Novena.—El concesionario de este aprovechamiento no puede vender la madera más que en Tetuán, Rio Martín, Ceuta, Tánger, Arcila, Larache y Alcazarquivir y en los puntos intermedios.

Décima.—Las proposiciones para el concurso, en pliego entero y reintegrado con una póliza de una peseta con cincuenta céntimos y un sello pro-mutilados de diez céntimos, se redactarán sujetándose estrictamente al modelo siguiente:

“Don ..... natural de ..... de nacionalidad ..... residente en ..... con domicilio ....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Zona n.º ..... y del Pliego de Condiciones que ha de regir para el concurso del aprovechamiento de la posibilidad maderable de los cedrales de Gomara (Sector de Bab Taziat-Anasar, Bab Besen y Akan-Keben) me comprometo a efectuar el aprovechamiento al precio de pesetas CUARENTA (40 pesetas) como asimismo a vender a precios no superiores en Chauen a ..... (en letra) ..... pesetas el metro lineal de primera, a ..... (en letra) ..... pesetas el de segunda, y a ..... (en letra) ..... pesetas el de tercera. Asimismo me comprometo a que la venta al público en Tetuán, Rio Martín, Ceuta, Tánger, Arcila, Larache y Alcazarquivir no será superior a ..... (en cada una de las poblaciones se citarán los precios máximos de venta al público del metro lineal de primera, segunda y tercera calidad), sujetándome en un todo al Pliego de Condiciones en el caso de que sea adjudicado el remate a mi favor.”

Entregado y admitido un pliego, no podrá retirarse si bien un mismo licitador podrá presentar varios pliegos sin necesidad de efectuar más que un depósito provisional.

Undécima.—En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante un período de quince minutos; si al terminar subsistiese la igualdad, se verificará la adjudicación mediante sorteo.

Duodécima.—Si por cualquier circunstancia imprevista (incendio, etcetera) variase la posibilidad maderable del monte, la corta anual se reducirá en lo que proporcionalmente resulte.

Decimotercera.—A los efectos de cortas, saca, formas de pago, etc., se regirá por las correspondientes instrucciones facultativas.

Decimocuarta.—El concesionario no podrá transportar desde Chauen, o desde el aprovechamiento, a ninguna de las poblaciones antes indicadas, la madera en rollo.

Decimoquinta.—En almacén el concesionario tendrá en todo momento marcadas las maderas de primera con un círculo en pintura roja, las de segunda con dos círculos de pintura azul y las de tercera con tres círculos en pintura verde, y en sitio visible, para que en cualquier momento pueda comprobar el Servicio de Montes si la clasificación de maderas está bien hecha.

Decimosexta.—Teniendo en cuenta la conveniencia de suprimir la instalación de la actual serrería de Mola en beneficio del proyectado centro maderero de Chauen, y con el fin de compensar al actual propietario de dicha serrería de los perjuicios que se le pudieran ocasionar se le concede por una sola vez y para este primer concurso de cinco años, el derecho de tanteo preferente, a condición de comprometerse a efectuar el traslado de la serrería de Mola a Chauen en las condiciones técnicas que se aprueben por la Inspección de Industrias y en un plazo no superior a 18 meses. Asimismo se comprometerá a empezar los trabajos de serrería en Chauen en los seis meses siguientes a la fecha de la concesión.

Tetuán, Octubre de 1944. — El Delegado de Economía, Industria y Comercio, *Tomás García Figueras*.

## PLIEGO DE CONDICIONES

para el Concurso del aprovechamiento de la posibilidad maderable de los cedrales del Rif Central (Sector Yebel Aars-Tidiguin) calculada en dos mil quinientos metros cúbicos anuales durante los años 1945 al 1949, ambos inclusive

Primera.—Será objeto del concurso el aprovechamiento de dos mil quinientos metros cúbicos de madera de cedro en rollo y con corteza, cada uno de los cinco años del plan.

Segunda.—El precio por metro cúbico de madera aprovechada, se fija en cuarenta pesetas (40 pesetas), no admitiéndose proposiciones superiores ni inferiores al mismo. De esta cantidad, el 50 por 100 se ingresará en la Hacienda del Majzen; 12,5 por 100 se entregará a la Junta Municipal de Targuits; el resto, 37,5 por 100 quedará en depósito en poder del concesionario, que habrá de justificar su inversión como sigue: el 25 por 100 en el desarrollo del plan de mejoras técnicas e industriales aprobado por el Majzen y establecido de acuerdo con la Ins-

cción de Industrias, y en el que constarán las distintas etapas de su desarrollo. El 12,5 por 100 en mejora de la vida del productor (vivienda, asistencia médica, cooperativas de consumo, obra de protección a los hijos de los productores, etc). Este plan de mejoras de vida ha de establecerse también previamente de acuerdo con la Delegación de Asuntos Indígenas (Entidades Municipales) y su desarrollo será regulado por la Junta Municipal de Targuist, que iniciará así su coordinación con el centro maderero que ahora se crea, y cuyo desarrollo tanto interesa a la vida de Targuist.

Tercera.—Tendrán preferencia para la adjudicación del concurso, los que tengan serrería en Targuist, provista de calderas para la deshidratación de los residuos de la elaboración (virutas, serrín, etc.) o no teniendo calderas, se comprometan a instalarlas previa fianza de DIEZ MIL PESETAS (10.000 Pesetas). También se concederá preferencia a los que no poseyendo serrería en Targuist, se comprometan a montarla con calderas, previa la fianza de VEINTE MIL PESETAS (20.000 Pesetas) debiendo presentar además en el acto de la subasta el proyecto de la instalación a la Inspección de Industrias de la Delegación de Economía, Industria y Comercio, y teniéndose en cuenta que si la concesión recayese en él, no se le otorgará definitivamente hasta que la instalación esté terminada, para lo cual tiene como plazo máximo un año a partir de la fecha de la concesión.

Cuarta.—El rematante estará obligado a plantar un número mínimo de arboles igual al de pies cortados, con sujeción a las instrucciones que reciba del Servicio de Montes, el que habrá de facilitar las plantas para los mencionados trabajos de repoblación.

Serán también obligaciones del rematante, las de combatir las plagas muy especialmente la de "procesionaria" dentro de la superficie de corta, con arreglo a las normas dictadas por el Servicio de Montes, así como mantener el cuartel de corta en perfecto estado de limpieza y conservar las pistas para la saca de madera que existan en el monte.

Quinta.—La apertura de proposiciones tendrá lugar en Tetuán el día primero de Diciembre próximo, a las DOCE HORAS en el lugar y ante el Tribunal que oportunamente se designe. Todos cuantos datos puedan interesar a los solicitantes, se encontrarán de manifiesto en la Jefatura del Servicio de Montes en Tetuán.

Sexta.—Para tomar parte en el concurso, se presentarán en la Sección de Administración y Contabilidad de la Delegación de Economía, antes de las ONCE HORAS TREINTA MINUTOS del día primero de Diciembre de 1944 en pliego cerrado y lacrado las proposiciones a las que acompañarán los documentos siguientes:

a) Documento que acredite la personalidad del licitador o quien lo represente con poder bastante.

b) Resguardo de haber constituido una fianza de SIETE MIL QUINIENTAS PESETAS en metálico o Títulos de la Deuda en valor nominal o disposición del Ilmo. Señor Delegado de Economía, Industria y Comercio, en una de las Sucursales del Banco de Estado de Marruecos o en el Banco de España.

c) Aquellos que deseen acogerse a la preferencia prevenida en la condición tercera, justificarán la posesión de fábrica, o, en su caso, constituirán las fianzas que en la misma condición se detallan.

El funcionario encargado de la recepción de las proposiciones, extenderá recibo de las mismas, anotándose en él y en el sobre la hora de presentación, así como se hará constar también los documentos y resguardos que acompaña a las proposiciones.

Serán de cuenta del adjudicatario todos los gastos que ocasione el concurso, tales como anuncios en el periódico, acta notarial etc.

Séptima.—En este Concurso, fijado el precio del metro cúbico en monte en CUARENTA PESETAS se trata de que los solicitantes ofrezcan el precio mínimo de venta al público sobre almacén en cada una de las plazas, siendo como es natural la proposición a aceptar, aquella que resulte más beneficiosa para el público, o sea, aquella que dé precios más bajos.

Los precios bases para este concurso, son los máximos de venta al público de las maderas del país, aparecidos en el Boletín Oficial de la Zona número 8 de 20 de Marzo del corriente año.

No se admitirán proposiciones que impliquen precios de venta superiores a los allí indicados, y para la oferta de precios no se podrá hacer una rebaja caprichosa en cada una de las poblaciones de consumo, sino que se hará con arreglo a las distancias de estos puntos a serrería.

Octava.—El concesionario tendrá que vender la madera en los distintos puntos de consumo a almacenistas allí establecidos, sin utilización en ningún caso de intermediarios debiendo responder de los precios de venta al público de los citados almacenistas, precios a los que se compromete en este concurso.

Novena.—El concesionario de este aprovechamiento no puede vender la madera más que en Targuist, Villa Sanjurjo, Puerto Capaz, Cuatro Torres, Villa Nador y Melilla, y en los puntos intermedios. Únicamente en el caso en que por su mayor consumo hubiera escasez de maderas en las Regiones Central y Occidental, podrá previa autorización de la Delegación de Economía, Industria y Comercio, mandar por barco maderas a los puertos de Rio Martín, Ceuta, Tánger y Larache.

Décima.—Las proposiciones para el concurso, en pliego entero y reintegrado con una póliza de una peseta con cincuenta céntimos y un sello pro-mutilados de diez céntimos, se redactarán sujetándose estrictamente al modelo siguiente:

“Don ..... natural de ..... de nacionalidad ..... residente en ..... con domicilio ....., con capacidad legal para contratar, enterado del anuncio publicado en el Boletín Oficial de la Zona n.º ..... y del Pliego de Condiciones que ha de regir para el concurso del aprovechamiento de la posibilidad maderable de los cedrales del Rif Central (Sector Yebel Aars-Tidiguín), me comprometo a efectuar el aprovechamiento al precio de pesetas CUARENTA (40 pesetas) como asimismo a vender a precios no superiores en Targuist, a ..... (en letra) ..... pesetas el metro lineal de primera; a ..... (en letra) ..... pesetas el de segunda, y a ..... (en letra) ..... pesetas el de tercera. Asimismo me comprometo a que la venta al público en Villa Sanjurjo, Puerto Capaz, Cuatro Torres, Vica Nador y Melilla, y en caso de autorizarse su exportación, en Rio Martín, Ceuta y Tánger, no será superior a ..... (en cada una de las poblaciones se citaran los precios máximos de venta al público del metro lineal de primera, segunda y tercera calidad) sujetándome en un todo al Pliego de Condiciones en el caso de que sea adjudicado el remate a mi favor.”

Entregado y admitido un pliego, no podrá retirarse si bien un mismo licitador podrá presentar varios pliegos sin necesidad de efectuar más que un depósito provisional.

Undécima.—En el caso de que dos o más proposiciones resultasen iguales, se verificará una licitación por pujas a la llana durante un período de quince minutos; si al terminar subsistiese la igualdad, se verificará la adjudicación mediante sorteo.

Duodécima.—Si por cualquier circunstancia imprevista (incendio etcetera) variase la posibilidad maderable del monte, la corta anual se reducirá en lo que proporcionalmente resulte.

Decimotercera.—A los efectos de cortas, saca, formas de pago, etc., se regirá por las correspondientes instrucciones facultativas.

Decimocuarta.—El concesionario no podrá transportar desde Targuist, o desde el aprovechamiento, a ninguna de las poblaciones antes indicadas, la madera en rollo.

Decimoc quinta.—En almacén el concesionario tendrá en todo momento marcadas las maderas de primera con un círculo en pintura roja, las de segunda con dos círculos de pintura azul y las de tercera con tres círculos en pintura verde, y en sitio visible, para que en cualquier momento pueda comprobar el Servicio de Montes si la clasificación de maderas está bien hecha.

Tetuán, Octubre de 1944. — El Delegado de Economía, Industria y Comercio, *Tomás García Figueras*.



## Inspección de los Servicios de Ganadería

### BOLETIN MENSUAL DE EPIZOOTIAS

Información sobre movimiento sanitario de epizootias habidas en la Zona durante el mes de Septiembre de 1944

- ENFERMEDAD: Carbunco bacteridiano. — TERRITORIO: Lucus. — Idem, Beni Arós. — ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 9. — MUERTOS: Bovinos, 9.
- Idem, ídem. — Idem, ídem. — Idem, Jolot. — ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 2. — MUERTOS: Bovinos, 2.
- Idem, ídem. — Idem, Yebala. — Idem, Beni Hosmar. — ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 1. — MUERTOS: Bovinos, 1.
- Idem, ídem. — Idem, Kert. — Idem, Beni Buiahi. — ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 32; Ovinos, 1; totla, 33. — MUERTOS: Bovinos, 32; Ovinos, 1; total, 33. — INMUNIZADOS: Bovinos, 346; Ovinos, 31; Caprinos, 4; Otros, 6; total, 387.
- Idem, Carunco sintomático. — Idem, Lucus. — Idem, Jolot. — ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 3. — MUERTOS: Bovinos, 3. — INMUNIZADOS: Bovinos, 178.
- Idem, ídem. — Idem, ídem. — Idem, Beni Gorfet. — ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 17. — CURADOS: Bovinos, 5. — MUERTOS: Bovinos, 12. — INMUNIZADOS: Bovinos, 1246.
- Idem, Coritza contagioso. — Idem, ídem. — Idem, Beni Arós. — ENFEROS O SOSPECHOSOS: Equinos, 2. — CURADOS: Equinos, 2.
- Idem, Distomatosis. — Idem, ídem. — Idem, Jolot. — ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 110; Ovinos, 1.955; total, 2.065. — CURADOS: Bovinos, 110; Ovinos, 1.955; total, 2.065.
- Idem, ídem. — Idem, ídem. — Idem, Beni Arós. — ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Ovinos, 54. — CURADOS: Ovinos, 54.
- Idem, ídem. — Idem, ídem. — Idem, Beni Gorfet. — ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 25; Ovinos, 1.059; Caprinos, 8; total, 1.092. — CURADOS: Bovinos, 25; Ovinos, 1.059; Caprinos, 8, total, 1.092.
- Idem, ídem. — Idem, ídem. — Idem, Alh Serif. — ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Ovinos, 56; Caprinos, 94; total, 150. — CURADOS: Ovinos, 54; Caprinos, 93; total, 147. — MUERTOS: Ovinos, 2; Caprinos, 1; total, 3.
- Idem, ídem. — Idem, ídem. — Idem, Beni Issef. — ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Ovinos, 97; Caprinos, 13; total, 110. — CURADOS: Ovinos, 97; Caprinos, 13; total, 110.

Idem, ídem. — Idem, ídem. — Idem, Beni S'Kar. — ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 14; Ovinos, 110; Caprinos, 92; total, 216 — CURADOS: Bovinos, 14; Ovinos, 110; Caprinos, 92; total, 216.

Idem, ídem. — Idem, ídem. — Idem, Sahel Norte. — ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 2; Ovinos, 50; total, 52. — CURADOS: Bovinos, 2; Ovinos, 50; total, 52.

Idem, ídem. — Idem, ídem. — Idem, Sahel Sur. — ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Ovinos, 179. — CURADOS: Ovinos, 179.

Idem, ídem. — Idem, Yebala. — Idem, Anyera. — ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Ovinos, 35; Caprinos, 165; total, 200. — CURADOS: Ovinos, 31; Caprinos, 142; total, 173. — EN TRATAMIENTO: Ovinos, 4; Caprinos, 23; total, 27.

Idem, ídem. — Idem, ídem. — Idem, Haus. — ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Caprinos, 50. — CURADOS: Caprinos, 42. — EN TRATAMIENTO: Caprinos, 8.

Idem, ídem. — Idem, Chauen. — Idem, Ajmás Alto. — ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 49; Ovinos, 39; Caprinos, 100; total, 188. — CURADOS: Bovinos, 49; Ovinos, 39; Caprinos, 100; total, 188.

Idem, ídem. — Idem, ídem. — Idem, Ajmás Bajo. — ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 75; Ovinos, 55; Caprinos, 20; total, 150. — CURADOS: Bovinos, 75; Ovinos, 55; Caprinos, 20; total, 150.

Idem, ídem. — Idem, ídem. — Idem, Beni Hassan. — ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 28; Ovinos, 25; Caprinos, 238; total, 291. — CURADOS: Bovinos, 28; Ovinos, 25; Caprinos, 238; total, 291.

Idem, ídem. — Idem, ídem. — Idem, Beni Ahamed. — ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Caprinos, 53. — CURADOS: Caprinos, 53.

Idem, ídem. — Idem, Kert. — Masucha. — ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 1; Ovinos, 8; total, 9. — EN TRATAMIENTO: Bovinos, 1; Ovinos, 8; total, 9.

Idem, Fiebre aftosa. — Idem, Debala. — Idem, Anyera. — ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 28. — CURADOS: Bovinos, 19. — EN TRATAMIENTO: Bovinos, 9.

Idem, ídem. — Idem, Riif. — Idem, Beni Seddat. — ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 5; Caprinos, 112; total, 117. — CURADOS: Bovinos, 5; Caprinos, 90; total, 95. — EN TRATAMIENTO: Caprinos, 22.

Idem, ídem. — Idem, ídem. — Idem, Ketama. — ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Bovinos, 10; Ovinos, 5; Caprinos, 22; total, 37. — CURADOS: Bovinos, 10; Ovinos, 5; Caprinos, 22; total, 37.

Idem, ídem.—Idem, Quert.—Idem, Beni Buifrur.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Porcinos, 20.—CURADOS: Porcinos, 20.

Idem, Helminthiasis.—Idem, Rif.—Idem, Beni Bufráh.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Equinos, 1.—CURADOS: Equinos, 1.

Idem, Rabia.—Idem, Lucus.—Idem, Jolot.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 7 (1).

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Sahel Norte.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 1 (2).

Idem, ídem.—Idem, Rif.—Idem, Beni Besdui.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 1 (2).

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Bocoia.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 1 (2).

Idem, ídem.—Idem, Quert.—Idem, Masutha.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 4 (2).

Idem, ídem.—Idem, Idem.—Idem, Beni Buifrur.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 4 (2).

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Buiahi.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 5 (2).

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Metalza.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 1 (2).

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Tafersit.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 1 (2).

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Tuzin.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 2 (2).

Idem, Sarna.—Idem, Lucus.—Idem, Sahel Norte.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Equinos, 1.—CURADOS: Equinos, 1.

Idem, ídem.—Idem, Yebala.—Idem, Anyera.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Otros, 13.—CURADOS: Otros, 10.—EN TRATAMIENTO: Otros, 3.

Idem, ídem.—Idem, Rif.—Idem, Ketama.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Caprinos, 60.—CURADOS: Caprinos, 60.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Am-mar.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Caprinos, 140.—EN TRATAMIENTO: Caprinos, 140.

Idem, Tétaños.—Idem, Rif.—Idem, Ben Bufráh.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Equinos, 1.—MUERTOS: Equinos, 1.

(1) De los siete perros sometidos a observación, 4 dieron resultado negativo y 3 continúan la misma.

(2) Sometidos a observación con resultado negativo.

Idem, Viruela.—Idem, Quert.,—Idem Masucha. —ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Ovinos, 35.—CURADOS: Ovinos, 18.—MUERTOS: Ovinos, 10.—EN TRATAMIENTO: Ovinos, 7.

Idem, ídem.—Idem, ídem.—Idem, Beni Buiahi.—ENFERMOS O SOSPECHOSOS: Ovinos, 74.—MUERTOS: Ovinos, 4.—EN TRATAMIENTOS: Ovinos, 70.



## Delegación de Asuntos Indígenas

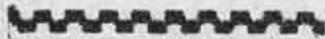
### Sección Política

#### A V I S O

En virtud de lo ordenado en el párrafo 3.º del artículo 26 del vigente Reglamento de Caza (publicado en el B. O. de la Zona número 23, de 20 de Agosto de 1942) modificado por Dahir de 21 de Abril de 1944 y por haber sido expulsado de la Sociedad de Caza y Pesca de Tetuán, ha sido anulada la licencia que posee don LUIS LOPEZ LEAL, residente en Tetuán.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 48 del citado Reglamento, se hace público para general conocimiento.

Tetuán, 31 de Octubre de 1944. — P. El Delegado.



## Inspección de Entidades Municipales

### Junta de Servicios Municipales de Larache

#### ANUNCIO DE SUBASTA

*Para la adjudicación de las obras de URBANIZACION DE LOS ACCESOS AL CAMPO DE DEPORTES en esta localidad, con arreglo a las condiciones económico-administrativas siguientes:*

Primera. — El objeto de la subasta es la adjudicación de las obras a realizar para llevar a cabo el proyecto de URBANIZACION DE LOS ACCESOS AL CAMPO DE DEPORTES, en la forma y condiciones previstas en el mismo y para lo cual existe la debida consignación presupuestaria.

Segunda. — El tipo o precio que ha de regir es el de CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTAS SESENTA Y DOS pesetas con CUARENTA Y OCHO céntimos estimándose como mejoras las bajas

que se hagan por los licitadores, que no podrán en modo modificar cualquier aspecto de este proyecto.

Tercera. — Los licitadores habrán de constituir para la asistencia a la subasta la cantidad de DOS MIL OCHOCIENTAS TREINTA Y OCHO pesetas en concepto de depósito provisional, viniendo obligado el adjudicatario o rematante a constituir como fianza definitiva una cantidad igual a la del diez por ciento de la suma de la adjudicación.

Cuarta. — La subasta tendrá lugar al día siguiente hábil de transcurridos veinte a contar de la fecha que siga a la de la publicación del edicto correspondiente en el B. O. de la Zona. Durante el indicado plazo y horas de las diez a las doce, se admitirán las propuestas en la Oficina de esta Secretaría donde igualmente se encuentran de manifiesto y a disposición de quienes lo interesen el expediente a que esta subasta hace referencia. El acto de la subasta tendrá lugar a las doce horas del día que por cómputo expresado corresponda, presidiendo la Mesa el Señor Interventor y dos Vocales más previamente designados, levantándose acta notarial de la constitución, apertura de pliegos e incidencias que pudieran surgir y haciendo en el mismo acto la adjudicación provisional al que resulte autor de la proposición más ventajosa.

Quinta. — Hecha la adjudicación provisional, y caso de ser ésta aprobada por la Inspección de Entidades Municipales a la que se dará oportuna cuenta, se procederá a la adjudicación definitiva, extendiéndose la escritura notarial correspondiente, y devolviéndose los depósitos provisionales a los autores de las proposiciones desechadas.

Sexta. — Las propuestas se presentarán en sobres cerrados y lacrados, ajustadas al modelo que al final se inserta, conteniendo dichos sobres en el anverso la siguiente inscripción: "*Proposición para optar a la subasta de las obras de urbanización de los accesos al Campo de Deportes*". En el reverso y cruzando las líneas del cierre se hará constar por el presentador y por el funcionario que reciba el pliego, bajo la firma de ambos, que se encuentra intacto, así como las características del cierre.

Presentados los pliegos no podrán retirarse si bien pueden los licitadores hacer en sobre aparte otras proposiciones sin que en este caso deban constituir nueva fianza provisional. A los pliegos se unirá la declaración a que hace referencia el Dahir de 6 mayo de 1943, haciendo constar que ningún funcionario del Protectorado tiene ni ha de tener en las obras intervención alguna directa, administrativa, técnica, ni de mera representación.

Séptima. — En caso de que el licitador lo hiciera en nombre de otro, acompañará el poder notarial que así lo acredite, que deberá ser bastantado por el letrado Secretario de esta Junta u otro que en su defecto designe el Sr. Interventor.

Octava. — El rematante se obliga a realizar la obra en los plazos y condiciones consignadas en el proyecto, pagándosele por certificación de obra realizada y no pudiendo pedir aumento o disminución del precio ni rescisión del contrato, que se entiende hecho a riesgo y ventura del rematante, que queda sometido a la jurisdicción de los Tribunales de esta Plaza.

Novena. — En caso de incumplimiento por parte del rematante de cualquiera de las obligaciones del contrato, la Junta, considerando la importancia de los perjuicios, y oyendo los informes del Técnico y Jurídico podrá detraer de la fianza la cantidad que considere justa, debiendo el interesado completarla en término máximo de cinco días. En caso de mayor gravedad por contumacia del rematante o daños irreparables, podrá llegarse a la rescisión del contrato con pérdida total de la fianza. Los acuerdos de sanciones serán recurribles por el término de diez días para ante la Inspección de Entidades Municipales.

Décima. — Terminadas las obras satisfactoriamente, y no presentándose reclamación alguna y con previo conocimiento de la Inspección de Entidades Municipales, se procederá a la recepción definitiva de las obras con devolución de la fianza.

Undécima. — Serán de cuenta del rematante cuantos gastos se originen en la tramitación del expediente, estando obligado además al reintegro de los que hubiere hecho la Junta.

Duodécima. — El rematante viene obligado al más exacto cumplimiento de cuantas disposiciones se relacionen con la legislación y seguros sociales, protección de industrias, etc.

### MODELO DE PROPOSICION

Don .. (nombre y dos apellidos) .. de... años, vecino de... ..  
 ... .. (o en nombre de Don... .. de... años y vecino de... ..,  
 como justifica con el poder notarial que acompaña), solicita la adjudicación de las obras de *Urbanización de los accesos al Campo de Deportes*, que se compromete a realizar en la cantidad de... .. (en letra) ... ..  
 ... ptas, ... .. céntimos, con estricta sujeción a los pliegos de condiciones del oportuno expediente.

Larache, ... .. de ... .. de 194...

(firma del interesado)

Larache, 26 de Octubre de 1944. — El Almotacén-Presidente, —  
 V.º B.º El Interventor,



## Delegación de Obras Públicas y Comunicaciones

### SUBASTA DE OBRAS

Obras a subastar. — TERMINACION DEL CAMINO LOCAL DE DRIUS A BEN TIEB por un presupuesto de pesetas 861509,02.— (Anualidad 1944. — 300.000 pesetas) admitiéndose proposiciones hasta las DOCE horas en punto del día 25 (veinticinco) de Noviembre corriente en el Servicio de Contabilidad — Subastas — de esta Delegación y en su Destacamento en Beni Emzar donde se encuentran los Proyectos y Pliegos de condiciones a disposición de quienes deseen examinarlos.

Tetuán, 2 de Noviembre de 1944. — El Delegado Accidental,  
*Vicente Martorell.*





# BOLETIN OFICIAL

DE LA

## Zona de Protectorado Español en Marruecos

### ANEXO AL NUMERO 31

### REGISTRO DE INMUEBLES

*DON ENRIQUE VARGAS CARRILLO, Registrador de la Propiedad de este Partido.*

Por el presente Edicto, hago saber: Que durante un plazo improrrogable de tres meses, a contar desde el día siguiente al de la inserción de este Edicto en el "Boletín Oficial de la Zona de Influencia Española en Marruecos", las personas que creyeren deber oponerse a la inscripción en este Registro de Inmuebles a favor de don Manuel Sierra Serrano, de una finca rústica, situada en el lugar denominado Morabtin, fracción de Farjana, cabila de Mazuza de cuarenta áreas y sesenta centiáreas de extensión superficial, que linda por el Norte, con la carretera de Melilla a Farjana y tierras de Mimún Auxian; por el Sur, con tierras de Haddu Si Mohamed Haddú y las de don Herminio Pérez; por el Este, con tierras de Mimun Ben Buxian y por el Oeste, con tierras de don Herminio Pérez. Podrán formular sus reclamaciones ante el Registrador, abajo firmante, y Juez de Paz de Nador, el Cadi y Kaid de la cabila de Mazuza, cuyas reclamaciones deberán hacerse por escrito, fundamentadas y acompañando los documentos que las justifiquen, advirtiéndose que, pasado el plazo de tres meses ya dicho, no habrá lugar a formular ni admitir reclamación alguna.

Dado en Nador a 20 de octubre de 1944.—El Registrador, *Enrique Vargas Carrillo.*

*DON RAMON PEREZ Y ALCALA DEL OLMO, Abogado, Juez de Paz de esta Ciudad y Registrador de la Propiedad de la misma y de su demarcación.*

Hago saber: Que en este Registro de mi cargo, se tramita expediente para inscripción a favor de Giovanni Rizzotti, del derecho de propiedad sobre un solar situado en esta Ciudad, Chebar mezquita de Ed-

defus, con una superficie aproximada de 212 m<sup>2</sup>. cuyos límites son: Camino antiguo; Kaid Benaixa; Fernando Mateo y Miguel Tamayo.

Señalado para la práctica de la diligencia de reconocimiento y deslinde provisional de dicha finca el próximo día veintinueve de noviembre próximo a las diez y seis horas, se convoca por el presente a cuantas personas personas tengan interés en el asunto.

Dado en Tetuán a 27 de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, *Ramón Pérez*.

---

*D. JULIO GUTIERREZ BARNETO, Registrador accidental de Inmuebles del Partido judicial de Larache.*

Por el presente hago saber: Que en el Registro de mi cargo se ha presentado una instancia en la que Sid Mohamed Ben Abdeslam El Aisani, solicita se inscriba a su nombre el derecho de propiedad sobre una finca urbana situada en la "Huerta del Aamartri" en esta ciudad, siendo sus límites al Norte con un camino; Este con el Taleb Sid Abdeslam El Furi Srfi y su asociado; Oeste con otra camino y Sur con el Camino o calle y habiendo procedido a la incoación del expediente de 1.<sup>a</sup> Inscripción número 1131 he acordado en el mismo con fecha 27 del corriente mes, señalar para la práctica de la diligencia de reconocimiento y deslinde provisional de la finca el día 25 del mes de Noviembre de 1944 y hora de las 15, convocándose por el presente para que concurran a dicho acto a todas las personas que en ello pudiesen tener interés, en el cual podrán aportar datos y documentos así como hacer peticiones y observaciones pertinentes.

Dado en Larache a 28 de Octubre de 1944. — El Registrador de Inmuebles, *J. Gutierrez Barneto*.

---

*DON JULIO GUTIERREZ BARNETO, Registrador accidental de Inmuebles del Partido judicial de Larache.*

Por el presente hago saber: Que en el Registro de mi cargo se ha presentado una instancia en la que don Fernando Espinosa Señoraus solicita se inscriba a su nombre el derecho de propiedad sobre una finca rústica situada en "El Kalaaïen" en los sembrados del Jillis del Sahel siendo sus límites al Norte con propiedad del Fakih Sidi Mohamed Ben El Fakih Sid El Arbi El Yilali y con otra de los herederos de Hamú Ben Selam Ben Omar, Este con propiedad del Fakih mencionado, Sur con propiedad de Sid El Mequi Ben Aali El Aalani el Larachense, Oeste con la carretera de Tánger-Rabat y habiendo procedido a la incoación del expediente de 1.<sup>a</sup> Inscripción número 1132 he acordado en el mismo con fecha 2 del corriente mes, señalar para la práctica de la diligencia de reconocimiento y deslinde provisional de la finca el día 7 del mes de

Diciembre de 1944 y hora de 10, convocándose por el presente para que concurran a dicho acto a todas las personas que en ello pudiesen tener interés, en el cual podrán aportar datos y documentos así como hacer peticiones y observaciones pertinentes.

Dado en Larache a 3 de Noviembre de 1944. — El Registrador de Inmuebles, *J. Gutierrez Barneto*.

**DON RAMON PEREZ Y ALCALA DEL OLMO**, Abogado, Juez de Paz de esta Ciudad y Registrador de la Propiedad de la misma y de su demarcación.

**HAGO SABER:** Que en este Registro de mi cargo, se tramita expediente para inscripción a favor de don Francisco Bernai Espada del derecho de propiedad sobre un terreno situado en Sania Ramel, a la derecha de la carretera al Martín con una superficie aproximada de mil seiscientos sesenta y cuatro metros, cuyos límites son:

Al Norte, con carretera al Martín; al Este, con don Cándido Mata; al Sur, con Esquirey y Salas y al Oeste, con Mohamed el Attar.

Señalado para la práctica de la diligencia de reconocimiento y deslinde provisional de dicha finca el próximo día treinta de noviembre a las dieciséis horas se convoca por el presente a cuantas personas tengan interés en el asunto.

Dado en Tetuán a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro, *Ramón Pérez*.

## Registro de la Propiedad Territorial de Tánger

### Avisos de Clausura de Deslinde

**DON JOSE PRADO POLI**, Abogado y Registrador de la Propiedad Territorial de la Región de Tánger,

**HAGO SABER:** Que el último plazo que se concede, antes de efectuar las inscripciones provisionales o denegarlas, para personarse en solicitud de inscripción o en oposición a las solicitadas, en el procedimiento de Registro de las siguientes fincas son tres meses a contar desde la publicación en el Boletín Oficial.

SOLICITUD NUMERO 2.346

**DON JOSE PRADO POLI**, Abogado y Registrador de la Propiedad Territorial de la Región de Tánger.

Hago saber: Que, por solicitud fechada en Tánger el día 24 de Octubre de 1944, presentada al Registro al mismo día, don Maurice

Alfred Robert, en calidad de Administrador delegado de la Inmobiliaria Tangerina, con domicilio en la calle de Moliere núm. 29, ha pedido la inscripción en calidad de propietario, de una finca a la cual declara que desea distinguir con el nombre de "MITS X", consistente en dos parcelas de terreno situadas cerca de la calle de Cervantes.

Dicha finca, cuya superficie es de 2.781 m<sup>2</sup>. está limitada: la parcela. Por la propiedad del Sr. Mouren y la del Sr. Imossi, una calle de 16 metros y otra de 15.-2.<sup>a</sup> parcela.-Calle de 16 metros.

El solicitante declara que dicha finca le pertenece en virtud de una escritura de Adules.

El deslinde de esta propiedad tendrá lugar el día 22 de noviembre a las 10 horas.

El Registrador de la Propiedad, *José Prado Poli*.

#### SOLICITUD NUM. 2.344

Finca denominada "TRIUNFO", situada en la calle de Sources.

Solicitante: Don Salvatore de Rosa, domiciliado en Tánger, Tuatin, 15.

El deslinde de esta propiedad se ha efectuado el día 4 de noviembre de 1944.

El Registrador de la Propiedad, *José Prado Poli*.

#### APLAZAMIENTO DE DESLINDE

DON JOSE PRADO POLI, Abogado y Registrador de la Propiedad Territorial de la Región de Tánger.

HAGO SABER: Que el deslinde de la finca denominada "MILK NOUINOU", cuya solicitud fué presentada bajo el número 2.343 por Sid Mohamed y Sid Ahmed Ben Hach Mohamed Nouinou, anunciado para el 31 del pasado mes de octubre, queda aplazado para el día 18 del corriente mes de Noviembre de 1944 a las 10 horas.

El Registrador de la Propiedad, *José Prado Poli*.

NOTA.—Las solicitudes de inscripción o de oposición a las mismas, pueden presentarse en las Oficinas del Registro, en la Secretaría del Juzgado de Paz, en las Oficinas del Bajalato y en la Mahakma del Kadi.



# Administración de Justicia

## EDICTOS

*DON JOSE PLANAS DE TOVAR, Juez Accidental de Primera Instancia de Larache y su Partido.*

HAGO SABER: Que por providencia dictada en la carta-orden de la Superioridad dimanante del sumario número 163 instruido por el delito de robo contra Mohanmed Ben Mohanmed Noyal, (a) Ayito, de 22 años de edad, soltero, hijo de Fatmà, marinero, natural de Tánger, se dejan sin efecto las ordenes circuladas para la busca y captura del mencionado procesado, por haber sido habido.

Dado en Larache a treinta de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — *José Planas.*

*DON EUGENIO MORA REGIL, Juez de Primera Instancia de la Ciudad y Partido de Tetuán*

Por el presente, HAGO SABER: Que por providencia de esta fecha dictada en el Sumario número 250 de 1935, sobre Estafa, seguido contra SERAFIN ANTONIO RUIZ PALMA, de 44 años de edad, casado, de profesión capataz, hijo de Serafín y de Encarnación, natural de Melegir (Granada) se ha dejado sin efecto el procesamiento y prisión del referido, por haber sido habido.

Dado en Tetuán a primero de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — *Eugenio Mora.* — El Secretario, *Luís C. Fernández*

ROGELIO ALVAREZ YAÑEZ, hijo de Alejandro y Elisa, natural de Soto, estado soltero, de oficio labrador, edad 21 años, estatura 1,650 m. pelo negro, cejas al pelo, ojos claros, nariz regular, barba redonda, boca regular, color bueno, frente regular, aire marcial, producción buena, señas particulares ninguna, procesado por el delito de falta de concentración; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del Establecimiento de Cria Caballar y Remonta del Protectorado de Marruecos en el término de suince días a partir de su publicación. (Soto es de Provincia de Lugo).

Larache, a 30 de Octubre de 1944. — El Teniente Juez Instructor. *Esteban Ortiz Romero.*

Por el presente se cita a Enrique Palacín o Palacios Bianco, de 26 años de edad, soltero, mariner, natural de Roncal (Navarra) domiciliado últimamente en Jaudenes núm. 20, de la Ciudad de Ceuta, afiliado al Sindicato de Transportes y Comunicaciones, Sección Marítima, Gremio de Marineros, ingresado en 29 de Mayo de 1944, según carnet que se ocupó expedido por la Delegación Sindical de Ceuta, bajo el número 13832, y cuyo actual paradero se desconoce, para que comparezca ante este Juzgado de Instrucción número 1 de San Sebastián, que instruye sumario señalado en el número 364 de 1944 por el delito de estafa en el término de 10 días, a fin de oírle en dicho sumario incurriendo en las responsabilidades consiguientes si no comparece.

Rogando a todas las autoridades y a sus agentes procedan a la busca y captura y participen a este Juzgado caso de ser habido, el paradero del mismo.

Dado en San Sebastián a 20 de Octubre de 1944.—Firmado por el Juez de Instrucción y Secretario de dicho Juzgado.

## CEDULAS DE CITACION

En el juicio declarativo verbal sobre reclamación de cantidad, instado por el Letrado señor García-Montoto a nombre de Don Enrique Penades contra don Juan Soler Sansano, número 99 del año actual, con fecha de hoy se ha dictado la siguiente providencia:

Dada cuenta, dese la inversión legal al papel de costas judiciales presentado; por presentada la anterior demanda con su copia convóquese al correspondiente juicio citándose a las partes haciéndolo en cuanto al demandado por medio de cédula que se insertará en el Boletín Oficial de la Zona, por ignorarse su paradero, para lo cual se señala el próximo día VEINTIOCHO Y HORA DE LAS DOCE, y asistan a la celebración del referido juicio al que deben concurrir con las pruebas que tengan, apercibiéndose al demandado que caso de comparecer debe consignar previamente en la mesa del Juzgado cuarenta y cinco pesetas cincuenta céntimos en papel de costas en concepto de derechos arancelarios, sin cuyo requisito no se le podrá tener por parte."

Para que le sirva de citación en forma legal al demandado, y su inserción en el Boletín Oficial de la Zona, expido la presente en Tetuán a dos de Noviembre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario,  
*Eduardo Córcoles.*



## CEDULAS DE NOTIFICACION

En el juicio declarativo verbal número 88-1944, seguido en este Juzgado de Paz, sobre reclamación de cantidad, instado por el Letrado señor Alvarez Vignier contra don Angel Montero-Ríos Subirón, en nombre y representación de su compañero don Fernando García-Montoto Abad, se ha dictado con fecha de hoy, sentencia cuya parte dispositiva dice lo siguiente:

**SENTENCIA:** Tetuán, treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—**FALLO:** Que accediéndose en todas sus partes a la demanda presentada por el Letrado don Ramón Alvarez Vignier, en nombre y representación de su compañero don Fernando García-Montoto Abad, contra don Angel Montero-Ríos Subirón, debo condenar y condeno a éste a que pague al Letrado señor García-Montoto, la cantidad de **SETECIENTAS SETENTA Y CINCO** pesetas que le adeuda, por los honorarios devengados por dicho Letrado en el asunto que por malversación se siguió al mismo por la Autoridad Mar., imponiéndole al propio tiempo el pago de todas las costas de este procedimiento.

**PUBLICACION:** Leída y publicada fué la anterior sentencia por el señor Juez de Paz que la suscribe, estando celebrándose audiencia pública en el mismo día de su fecha, certifico. — *Eduardo Córcoles.* — (Rubricado).

Para que conste y su publicación en el Boletín Oficial de la Zona, y sirva de notificación en forma legal al citado demandado don Angel Montero-Ríos Subirón, en ignorado paradero, expido la presente en Tetuán, a treinta y uno de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.— El Secretario, *Eduardo Córcoles.*

## CEDULAS DE REQUERIMIENTO

El Sr. Don Enrique Vargas Carrillo, Juez de Paz de esta Villa y su demarcación, en providencia de hoy dictada en autos de juicio de faltas número 132 de 1944, sobre malos tratos, seguidos contra Alfonso Quevedo Caparrós, de 18 años de edad, de estado soltero, de profesión blanqueador, hijo de Alfonso y de María, vecino que fué de esta Villa y cuyo actual paradero se desconoce, ha acordado se requiera a dicho denunciado para que en el término de cinco días se persone en la Prisión del Territorio del Kert para cumplir la pena de cuatro días de arresto menor que le fueron impuestos en sentencia firme dictada en el juicio de faltas indicado, bajo apercibimiento que de no verificarlo le pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sea inserta en el Boletín Oficial de la Zona y sirva de requerimiento en forma al indicado denunciado, cuyo actual paradero se desconoce, expido la presente en Villa Nador a veintiuno de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro.—El Secretario,

## REQUISITORIAS

PICA ELVIRA, JESUS, hijo de Jesús y de Luisa, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión albañil, de veintidós años de edad, pelo negro, cejas al pelo, barba mucha, boca regular, color sano, frente despejada, nariz recta, su aire marcial, domiciliado en Madrid, Calle de la Concepción, en la actualidad artillero segundo del treinta y un Regimiento Divisionario del Arma, procesado por el delito de deserción en expediente judicial número 1.459 de 1944, comparecerá en el término de TREINTA DIAS a partir de la publicación de la presente requisitoria, en este Juzgado sito en el Acuartelamiento del treinta y un Regimiento de Artillería Divisionario, en Larache, provincia de Marruecos, ante el Capitán del expresado Regimiento don Manuel Risco Bernal, bajo apercibimiento que caso de no efectuarlo, será declarado rebelde.

Larache, 9 de Octubre de 1944. — El Capitán Juez Instructor,  
*Manuel Risco Bernal.*

*DON EUGENIO MORA REGIL, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.*

Por la presente y como comprendido en el número segundo, artículo seiscientos diez y ocho del Código de Procedimiento Criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Dudoh Ben Mizzian Dudoh (a) "Batata", vecino que fué de Tetuán hijo de Mizzian y de Men-nut, natural de Mazuza de veinticuatro años de edad, estado soltero y profesión no tiene domiciliado últimamente en el Barrio Sania, y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan del sumario número 349 del año 1944, que contra el mismo instruyo por el delito de robo, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto

civiles como militares y policía, procedan a la busca y captura del referido procesado y caso de ser habido lo trasladen a la cárcel de esta capital dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a treinta de octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. —*Eugenio Mora.*—El Secretario Judicial, *Luís C. Fernández.*

LAARBI BEN MOHAMED CHAIB (a) JARBUS, hijo de Mohamed y de Arkia, natural del poblado de Mesara fracción Guiassa, kabila (Zona francesa), edad 25 años, estado soltero, estatura un metro setecientos sesenta, color sano, pelo negro, cejas al pelo nariz recta, ojos pardos barba poca, boca grande, señas particulares, picado de viruelas, fugado últimamente en la noche del 30 al 31 de Mayo del pasado año, pertenecía antes de ingresar en dicha Penitenciaría a Caballería de Tetuán número 1.

En este Juzgado se le sigue procedimiento por agredir a otro soldado, y habiéndose interesado su comparecencia reiteradas veces se encuentra en la actualidad en ignorado paradero, por cuyo motivo se llama por requisitoria, debiéndose presentar en el plazo de un mes en esta Dependencia ante el Comandante de Infantería Juez Permanente de la Plaza de Tánger, don José María Delgado Gutiérrez, apercibiéndole de que transcurrido el plazo señalado será declarado rebelde y le parará los perjuicios consiguientes. (Juzgado Militar Permanente de Tánger sito calle Goya número 28).

Tánger a 18 de Octubre de 1944.—El Comandante Juez Instructor, *José María Delgado Gutiérrez.*

*DON EUGENIO MORA REGIL, Juez de Primera Instancia e Instrucción de este Partido.*

Por la presente como comprendido en el número segundo, artículo seiscientos diez y ocho del Código de Procedimiento Criminal vigente en esta Zona de Protectorado, se cita, llama y emplaza a Mulay Hassen El Gomari, vecino que fué de Tetuán, soldado que fué del Grupo de Regulares de Ceuta, actualmente licenciado y cuyo actual paradero se desconoce, para que dentro del término de cinco días siguientes al de la publicación de la presente comparezca ante este Juzgado para constituirse en prisión y responder a los cargos que le resultan del sumario número 205 del año 1944 que contra el mismo instruyo por el delito de robo, bajo apercibimiento que de no verificarlo dentro del término fijado será declarado rebelde y le parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las autoridades tanto civiles como militares y policía procedan a la busca y captura del re-

ferido procesado y caso de ser habido lo trasladen a la cárcel de esta capital dándome cuenta de haberlo verificado.

Dado en Tetuán a treinta y uno de Octubre de mil novecientos cuarenta y cuatro. — *Eugenio Mora*. — El Secretario Judicial, *Luís C. Fernández*.

---

El llamado MARIO RODRIGUEZ FOGONES, conductor del coche ligero M. E. 4369, comparecerá ante este Juzgado de 1.<sup>a</sup> Instancia en el término de cinco días, para constituirse en prisión decretada en el sumario número 112 de 1944, sobre lesiones, encargando a todos los agentes de las Autoridades su busca y captura, con apercibimiento al procesado si no comparece de ser declarado rebelde.

Dado en Larache, a 31 de Octubre de 1944. — El Juez de 1.<sup>a</sup> Instancia, *José Planas*.

